



Consejo de Seguridad

Octogésimo año

9921^a sesión

Jueves 22 de mayo de 2025, a las 15.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidencia: Sr. Sekeris/Sr. Stamatekos (Grecia)

Miembros:

Argelia	Sra. Gasmi
China	Sr. Zheng Minghao
Dinamarca	Sr. Bay
Eslovenia	Sr. Slamic
Estados Unidos de América	Sr. Adelman
Federación de Rusia	Sr. Kondratev
Francia	Sr. Fournel
Guyana	Sra. Parmanand
Pakistán	Sra. Saleem
Panamá	Sra. Caballero Martiz
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Navalta
República de Corea	Sra. Jang
Sierra Leona	Sra. Senesi
Somalia	Sr. Abdullahi Yusuf

Orden del día

La protección de los civiles en los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2025/271)

Carta de fecha 7 de mayo de 2025 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas (S/2025/301)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se reanuda la sesión a las 15.05 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera recordar a todas las delegaciones que las declaraciones se limitarán a tres minutos a fin de que el Consejo pueda llevar a cabo su labor de manera diligente. Transcurridos los tres minutos, la luz del micrófono parpadeará para indicar que se debe concluir la intervención.

Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Büchel (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Liechtenstein sigue profundamente preocupado por la destrucción y el sufrimiento humano generalizados en las zonas de conflicto de todo el mundo. Las consecuencias son graves y perdurarán durante generaciones. Nos alarma especialmente el creciente empleo de armas explosivas en zonas pobladas, que es una violación grave del derecho internacional humanitario, e instamos a todos los Estados a que firmen y apliquen la Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas. Liechtenstein apoya la iniciativa mundial para reactivar el compromiso político con el derecho internacional humanitario, que busca superar las divisiones políticas con el diálogo y pide que se renueve el compromiso de prevenir los conflictos, tal y como se recoge en la Carta de las Naciones Unidas. Debemos defender instrumentos como la Declaración sobre Escuelas Seguras y trabajar juntos para proteger a la población de los efectos de los conflictos.

Se calcula que cada día mueren 161 civiles en conflictos armados. El respeto a la dignidad de las personas fallecidas es uno de los valores más universales, compartido por todas las culturas, religiones y épocas. Liechtenstein se ha comprometido a reforzar la documentación detallada de las bajas civiles en los conflictos armados. Registrar las víctimas no solo apoya el respeto efectivo de varios derechos humanos, sino que también contribuye a proteger mejor a los civiles y a prevenir las violaciones del derecho internacional.

La situación humanitaria en Gaza sigue deteriorándose, y el prolongado bloqueo de la ayuda causa un sufrimiento inmenso a la población civil. Más de 2 millones de personas se enfrentan a una inseguridad alimentaria aguda. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, todas las personas de Gaza corren riesgo de hambruna. Todas las partes deben cumplir su obligación de proteger a la población civil. Esto incluye garantizar la liberación segura e incondicional de todos los rehenes. También implica facilitar el acceso a la asistencia humanitaria. Debe permitirse que la ayuda llegue a Gaza. Proteger a los civiles es dar un primer paso para poner fin al ciclo de la venganza. La paz duradera solo puede lograrse mediante una solución biestatal, en la que Palestina e Israel coexistan como Estados soberanos e independientes.

El devastador terremoto de marzo en Myanmar ha intensificado la crisis a la que se enfrentan los civiles que de por sí ya sufrían bajo el régimen militar. La comunidad internacional debe cumplir con su deber de hacer que quienes vulneren el derecho internacional humanitario rindan cuentas. La Conferencia de Alto Nivel sobre la Situación de los Musulmanes Rohinyás y Otras Minorías en Myanmar, que se celebrará en septiembre, será un momento importante para apoyar el retorno seguro, voluntario y digno de los refugiados, que no podrá lograrse sin abordar la situación política sobre el terreno. Hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que apruebe un documento firme que suceda a la resolución 2669 (2022) exigiendo el fin inmediato de la violencia.

El Sudán se enfrenta a una grave catástrofe humanitaria, caracterizada por un gran número de bajas civiles, desplazamientos masivos y una grave escasez de alimentos y agua. Condenamos enérgicamente los ataques ilegales y la violencia sexual relacionada con el conflicto y pedimos un alto el fuego permanente. Deben

protegerse a toda costa la población civil, y en especial los niños y las niñas. Liechtenstein lamenta el veto de la Federación de Rusia a un proyecto de resolución del Consejo de Seguridad destinado a proteger a la población civil en noviembre de 2024 (véase S/PV.9786). Fue otra manifestación de la sombría realidad a la que nos enfrentamos, en la que el Consejo es cada vez más incapaz de estar a la altura de sus responsabilidades. Si el Consejo de Seguridad sigue paralizado, la Asamblea General debe considerar en forma urgente su propio papel a la hora de garantizar una acción significativa en consonancia con su mandato humanitario.

La protección de los civiles no es negociable. Toda acción militar debe ajustarse estrictamente al derecho internacional humanitario, respetando en todo momento los principios de distinción y proporcionalidad. También debemos abordar el reto más profundo: reducir la necesidad de recurrir al derecho internacional humanitario previniendo de entrada que estallen conflictos armados. Las Naciones Unidas se crearon como una organización de paz con el objetivo explícito de evitar la guerra. Debemos ser inequívocos al respecto: el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas deja clara nuestra determinación de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, no solo de aliviar su sufrimiento cuando la guerra es inevitable. Debemos volver a ajustarnos a la Carta, reforzando la norma contra la agresión, por ejemplo, garantizando la rendición de cuentas por la invasión rusa de Ucrania. El sufrimiento de los civiles debe terminar, tanto por necesidad práctica como por tratarse de un principio rector de esta estimada Organización.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de España.

Sr. Gómez Hernández (España): España agradece a Grecia la convocatoria de este debate abierto.

Nos sumamos plenamente a las consideraciones de la Unión Europea, y quisiéramos añadir algunas reflexiones adicionales.

El panorama humanitario global es profundamente desolador. Las cifras de las víctimas civiles aumentan, los desplazamientos forzados batien récords y las necesidades humanitarias superan ampliamente los recursos disponibles. El último informe del Secretario General (S/2025/271) es contundente: estamos fallando a quienes más necesitan protección.

Ante esta realidad, urge relanzar el derecho internacional humanitario. Su vulneración sistemática, masiva y flagrante no es solo un fracaso jurídico: es un fracaso moral que nos deshumaniza como comunidad internacional y nos hace colectivamente vulnerables. España apoya con firmeza la iniciativa mundial para reactivar el compromiso político con el derecho internacional humanitario, a la que contribuimos copresidiendo una de sus líneas de trabajo. Hacemos un llamamiento a todos los Estados que aún no se han adherido a que lo hagan, adoptando y dotando a esta iniciativa de ambición real y compromisos tangibles.

Sabemos que en el derecho internacional humanitario es difícil establecer jerarquías, pero hay elementos que deben ser innegociables. La guerra se rige por principios que deben ser respetados por su carácter universal y debemos exigir la protección efectiva de los civiles y de la infraestructura esencial. No podemos normalizar lo inaceptable. Cada vez que se produce el asesinato de un trabajador humanitario —en su mayoría nacionales y locales— o un ataque contra la misión médica, un periodista o una persona con discapacidad, la humanidad pierde.

Por ello, reiteramos nuestra condena a los ataques contra civiles y contra trabajadores humanitarios, ya sea en Gaza o en Ucrania. Exigimos el respeto al derecho internacional en general y, en particular, al derecho internacional humanitario. Dentro de la población civil, merece la pena detenerse en la protección de las mujeres y los niños. Rechazamos con contundencia la discriminación, la violencia sexual en los conflictos y la prostitución forzada, y queremos subrayar el valor transformador

en las sociedades de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Además, debemos garantizar que los niños y las niñas tengan acceso a alimentos y servicios sanitarios adecuados a su edad, así como a una educación continua y segura, también en contextos de guerra. Apoyamos plenamente el proceso del reinicio humanitario. Valoramos los esfuerzos del Secretario General Adjunto, Tom Fletcher, para renovar el sistema desde dentro, incluyendo un mayor protagonismo para los actores locales. Compartimos la necesidad de centrar los esfuerzos en la asistencia vital, pero recordamos que la protección debe permanecer en el corazón de la acción humanitaria. Salvar vidas no es suficiente si no se protege la dignidad, los derechos y la seguridad de las personas afectadas.

No enfrentamos un déficit normativo. Sabemos lo que hay que hacer y contamos con las herramientas para hacerlo. Lo que falla es la voluntad política y el compromiso sostenido. La impunidad es hoy el gran obstáculo para una protección eficaz de los civiles. La rendición de cuentas es el núcleo de cualquier sistema que aspire a proteger vidas. No necesitamos nuevas normas. Necesitamos aplicar, sin excusas, las que ya hemos pactado como prioritarias en el ámbito humanitario. La rendición de cuentas es una responsabilidad compartida entre las jurisdicciones nacionales y la Corte Penal Internacional, cuyo trabajo España apoya.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Ucrania.

Sra. Hayovyshyn (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania agradece a Grecia la convocatoria de este debate y expresa su gratitud a los exponentes por sus valiosas contribuciones.

Este debate no podría ser más pertinente para Ucrania, donde la población civil, el personal humanitario y de las Naciones Unidas y los periodistas continúan siendo el objetivo deliberado y sistemático de la Federación de Rusia. La rendición de cuentas por esas violaciones debe seguir siendo una prioridad absoluta.

Acogemos con satisfacción el informe del Secretario General (S/2025/271), que pone de relieve el deterioro del panorama mundial respecto de la protección, también en Ucrania. Los civiles se cuentan entre las primeras víctimas de cualquier conflicto armado. Sin embargo, desde el inicio de la invasión a gran escala de Rusia, se han convertido en blanco directo de la agresión. Según la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania, abril de 2025 fue el mes más mortífero para la población civil en Ucrania desde septiembre de 2024, con 209 civiles muertos y 1.146 heridos, debido en gran parte a la intensificación de los ataques con misiles balísticos y drones contra ciudades ucranianas. Según la Fiscalía General, desde febrero de 2022, al menos 14.656 civiles —entre ellos 625 niños y niñas— han muerto y más de 31.000 han resultado heridos, y es probable que las cifras reales sean mucho más elevadas. Además, se han registrado 4.391 casos de delitos contra menores y 351 casos de violencia sexual. Los ataques a lo largo de toda la línea del frente siguen intensificándose, haciendo la vida de los civiles cada vez más insoportable. En total, Rusia ha destruido o dañado 222.000 instalaciones de infraestructura civil en Ucrania. Solo en 2024, lanzó más de 40.000 bombas aéreas guiadas sobre Ucrania, y ya se han utilizado más de 15.000 desde principios de año. Rusia sigue utilizando los denominados ataques de doble impacto —ataques repetidos en el mismo lugar contra enfermeros militares, personal de rescate y policías—, que han causado la muerte de al menos 100 trabajadores de emergencias.

La guerra también se ha cobrado un alto precio en personal humanitario y de las Naciones Unidas. Solo en 2024 murieron al menos 11 trabajadores humanitarios, a menudo en ataques deliberados e indiscriminados. El 12 de septiembre de 2024, tres trabajadores de la Cruz Roja ucraniana fallecieron y dos resultaron heridos por bombardeos rusos mientras prestaban ayuda en Donetsk. Periodistas y profesionales de los medios de comunicación también han sido objeto de ataques. Al menos

122 personas han perdido la vida desde el inicio de la invasión a gran escala. Rusia sigue deteniendo en forma ilegal al menos a 30 periodistas civiles ucranianos, entre ellos cuatro mujeres. No se trata de incidentes aislados, sino de violaciones sistemáticas del derecho internacional humanitario fomentadas abiertamente por la propaganda estatal rusa.

Agradecemos a los asociados internacionales que nos ayudaron en nuestros esfuerzos por devolver a los niños ucranianos deportados a la fuerza desde Rusia. En total, 1.307 de ellos ya están de vuelta en Ucrania, y no descansaremos hasta que se devuelva a cada uno de los niños ucranianos robados por Rusia. La continua obstrucción de estos esfuerzos por parte de Rusia exige una acción urgente y decisiva por parte de la comunidad internacional. Bajo el pretexto de los llamados campamentos de recreo y de verano, Rusia persiste en deportar ilegalmente y desplazar por la fuerza a los niños ucranianos de los territorios ocupados. Al mismo tiempo, sigue obstaculizando la búsqueda de miles de ucranianos desaparecidos al negarse de forma sistemática a confirmar las detenciones y mantener la práctica de la detención en régimen de incomunicación tanto de civiles como de personal militar. La protección de los civiles —ya sea bajo ocupación, en privación de libertad o deportados ilegalmente— sigue siendo una prioridad fundamental e inquebrantable para Ucrania. Instamos a la comunidad internacional a apoyar a Ucrania frente al desprecio flagrante que demuestra Rusia por el derecho internacional humanitario y la Carta de las Naciones Unidas para exigir la rendición de cuentas, garantizar el acceso a todos los detenidos y asegurar el regreso y la reintegración en condiciones de seguridad de todas las personas detenidas ilegalmente.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Jordania

Sr. Hmoud (Jordania) (*habla en árabe*): En primer lugar, expreso mi sincero reconocimiento y gratitud a la República Helénica por su cabal presidencia del Consejo de Seguridad en este mes y por organizar esta importante sesión sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Jordania afirma que el respeto del derecho internacional humanitario y la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas la resolución 1265 (1999), sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, y la resolución 2730 (2024), sobre la protección del personal humanitario y de las Naciones Unidas en las zonas de conflicto, son responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros. También destacamos la importancia de coordinar los esfuerzos entre las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales y los agentes humanitarios para garantizar una respuesta integrada y eficaz relativa a la protección de los civiles. Reiteramos nuestro apoyo a la iniciativa mundial para reactivar el compromiso político con el derecho internacional humanitario, destinada a promover su respeto y su aplicación en los conflictos armados. Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que consideren la posibilidad de adherirse a ella, contribuyendo así a un empeño colectivo en favor de la protección de la población civil.

Hoy asistimos al menoscabo de los principios en los que se basa la comunidad internacional y a un aumento de las violaciones graves del derecho internacional humanitario. Ello constituye una amenaza directa a la paz y la seguridad internacionales y un serio desafío a los principios sobre los que se constituyeron las Naciones Unidas, de ahí la necesidad de una postura internacional firme y unida para proteger dichos principios y mantener la paz y la seguridad internacionales.

El año pasado se produjo una escalada de ataques contra civiles, con más de 36.000 civiles muertos, mientras que el año anterior murieron 33.000 civiles. La violencia aumentó y afectó también a periodistas y trabajadores humanitarios. El año 2024 fue el más mortífero para los periodistas en décadas, con 124 periodistas muertos en acto de servicio y 377 trabajadores humanitarios muertos en 20 países,

la mayoría de ellos en la Franja de Gaza. No podemos ignorar las violaciones graves y sistemáticas del derecho internacional humanitario que se están produciendo en la Franja de Gaza, donde Israel está atacando directamente a civiles y destruyendo la infraestructura básica, como hospitales, lugares de culto, escuelas y refugios. Se trata de una violación clara de los principios del derecho internacional humanitario, en particular del principio de distinción y proporcionalidad. Desde el estallido de la guerra en 2023, más de 52.000 personas han perdido la vida en Gaza, más del 90 % de la población de Gaza ha tenido que desplazarse y aproximadamente el 92 % de los edificios han quedado destruidos. La política de bloqueo total de Israel sobre la Franja de Gaza y la denegación de la entrada de asistencia humanitaria y suministros esenciales constituyen violaciones graves de sus obligaciones como Potencia ocupante en virtud de las disposiciones del derecho internacional humanitario y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados.

Subrayamos la necesidad de poner fin a los múltiples ataques deliberados contra los trabajadores humanitarios, el personal de las Naciones Unidas y los periodistas. Debemos garantizar la rendición de cuentas por esos crímenes, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Expresamos nuestra profunda preocupación por la sistemática persecución del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente mediante campañas de desprestigio dirigidas a socavar el papel del Organismo en la prestación de servicios básicos a los refugiados palestinos y a reducir el apoyo internacional que recibe. Jordania subraya la importancia de reforzar la capacidad del Consejo de Seguridad para vigilar y abordar ese fenómeno, entre otras cosas apoyando a los organismos de las Naciones Unidas, protegiendo la integridad y la imparcialidad de la labor humanitaria y velando por que la ayuda humanitaria no se politice.

Para concluir, Jordania afirma que la protección de los civiles no es opcional, sino que se trata más bien de una obligación moral y humanitaria que no debe estar sujeta a consideraciones políticas ni a dobles raseros.

Las violaciones flagrantes que estamos presenciando actualmente hacen necesaria una acción unificada inmediata para restablecer la dignidad humana, poner fin a la impunidad del agresor, salvar vidas inocentes y preservar la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto.

Sr. Mahmoud (Egipto) (*habla en árabe*): En primer lugar, Señor Presidente, quisiera transmitirle las felicitaciones del Ministro de Relaciones Exteriores egipcio, que no ha podido asistir a la sesión de hoy debido a compromisos previos. También le agradecemos su liderazgo al publicar esta mañana, fuera del salón del Consejo, una declaración colectiva enérgica.

Nos reunimos anualmente para debatir, en el marco de este tema del programa, los terribles efectos que las guerras y los conflictos ejercen en la población civil y el creciente sufrimiento y las crecientes necesidades humanitarias de esa población. Escuchamos informes aleccionadores sobre la magnitud de las violaciones del derecho internacional humanitario, un código que la humanidad estableció hace decenios para evitar ese sufrimiento. Por desgracia, en el informe del Secretario General (S/2025/271) se sigue reflejando la terrible realidad que tenemos ante nosotros, la del sufrimiento de los civiles, especialmente de las mujeres y los niños, a quienes están asesinando, hiriendo y desplazando forzosamente, lo que ha abocado en la muerte de más de 36.000 civiles en 2024.

Una de las situaciones más sangrientas y bárbaras de violación del derecho internacional humanitario es la agresión censurable de Israel a la población civil en

la Franja de Gaza. Es una guerra que provocó el martirio de 54.000 palestinos, y la cifra sigue aumentando debido a la escalada inhumana de Israel, que todos condenamos. No puede haber justificación para seguir presionando a los civiles de esa forma inhumana y bárbara.

Esto lleva a preguntarse si es razonable que el Consejo se reúna cada año para debatir la protección de los civiles mientras se producen acontecimientos tan vergonzosos, de los que es testigo, solo para llegar a los mismos resultados que antes. ¿Es posible que se sigan perpetrando violaciones flagrantes del derecho internacional y de todas las normas y valores morales y éticos que la humanidad ha acordado, sin que el Consejo apruebe ninguna resolución decisiva para poner fin a esas violaciones y exigir cuentas a sus autores?

De esas violaciones no se han librado los civiles, e incluso afectan cada día a funcionarios de las Naciones Unidas y a sus edificios, a periodistas, a organizaciones de la sociedad civil y a miembros de misiones diplomáticas. Se trata de violaciones flagrantes de decenas de convenios y acuerdos internacionales.

Las violaciones graves perpetradas por Israel no se restringen a la Franja de Gaza, ya que Israel persiste en violar el derecho internacional humanitario también en la Ribera Occidental. Según el informe sobre la situación humanitaria de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de 2025, seguían produciéndose demoliciones y desplazamientos en la ciudad de Tulkarem y en el campamento de refugiados de Nur Shams. Además, más de 40.000 palestinos siguen desplazados en el norte de la Ribera Occidental. Los colonos israelíes también infligieron daños a la infraestructura hídrica en toda la zona de la Ribera Occidental, siendo las comunidades de pastores las más perjudicadas. Israel prosigue, de forma intensiva, con la demolición de propiedades y viviendas palestinas con el pretexto de que carecen de los permisos de construcción adecuados expedidos por Israel. Sin embargo, para los palestinos es casi imposible obtener esos permisos.

Los palestinos siguen sufriendo a consecuencia del asedio, la inanición y la privación de ayuda humanitaria por parte de Israel, así como de sus ataques deliberados contra los trabajadores humanitarios y sus intentos de lograr forzosamente el desplazamiento de los palestinos, en contravención del Cuarto Convenio de Ginebra. Israel también prosigue con las actividades ilegales de asentamiento en territorio palestino. Entretanto, Egipto ha venido trabajando incansablemente con todas las partes interesadas para lograr un alto el fuego y garantizar el acceso sin restricciones de la ayuda humanitaria.

En otro orden de ideas, Egipto expresa su preocupación por los continuos sufrimientos del país hermano del Sudán. La crisis dura ya dos años, y hay civiles afectados por sus repercusiones. Reiteramos que condenamos los ataques contra infraestructuras civiles, incluidos los perpetrados en Puerto Sudán y Kassala, que han afectado negativamente a la población civil y bloqueado el acceso a la ayuda.

Egipto reitera su llamamiento en favor del alto el fuego, el respeto del derecho internacional humanitario, el respeto de la soberanía y la integridad territorial del Sudán, la preservación de las instituciones del Estado y el fin de la injerencia internacional en sus asuntos internos con miras a allanar el camino que conduzca a una solución integral liderada por el Sudán. Para concluir, Egipto subraya lo siguiente.

En primer lugar, debemos volver a acatar el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. A ese respecto, Egipto confirma que respalda la iniciativa internacional de movilizar la ayuda humanitaria internacional. Actualmente preside, en colaboración con Indonesia, la labor en el ámbito de la guerra marítima.

En segundo lugar, debemos seguir trabajando para prevenir los conflictos abordando sus causas profundas y su solución pacífica. También estamos reforzando las actividades de desarrollo a largo plazo para garantizar su sostenibilidad.

En tercer lugar, confirmamos nuestro apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas, las organizaciones humanitarias y los trabajadores médicos para socorrer a la población civil. Durante su mandato en el Consejo de Seguridad en 2016, Egipto colaboró con el Japón y Nueva Zelandia en la redacción de la resolución 2286 (2016) con objeto de incidir en el derecho internacional humanitario en relación con la protección de los civiles que trabajan en el ámbito médico, así como de las instalaciones médicas.

Le pedimos, Señor Presidente, que actúe para salvaguardar el sistema internacional basado en normas que el mundo civilizado acordó para proteger al mundo del flagelo de la guerra y poner fin al sufrimiento de los civiles.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Filipinas.

Sr. Lagdameo (Filipinas) (*habla en inglés*): Es un honor para mí formular esta declaración en nombre de la Alianza Mundial para Preservar el Agua durante los Conflictos Armados, un grupo de Estados e instituciones comprometidos a proteger los recursos hídricos mediante la prevención y reducción de su uso indebido y de los daños durante los conflictos armados, con objeto de proteger a los civiles y el medio ambiente. Quisiéramos dar las gracias a Grecia por haber convocado el debate abierto de hoy sobre la protección de los civiles.

El año pasado fue otro año desolador en términos de protección de la población civil, pues se batió otro récord con el número de conflictos armados activos y de civiles afectados. La destrucción, la interrupción y la denegación —a veces deliberada— de los servicios de agua y saneamiento, así como la contaminación de las fuentes de agua dulce, se han convertido en hechos habituales. Esos actos están privando a millones de ciudadanos de agua, un medio básico para la supervivencia, la salud, la dignidad y los medios de vida.

Expresamos nuestra honda preocupación por las repercusiones de los conflictos armados, incluidas las consiguientes violaciones del derecho internacional respecto del suministro de agua, concretamente de recursos de agua dulce e infraestructuras conexas, en particular en las zonas urbanas.

La deshidratación, la inseguridad alimentaria y la malnutrición, las enfermedades transmitidas por el agua, los desplazamientos, la privación de asistencia sanitaria y de educación acarrear consecuencias humanitarias duraderas y ampliamente documentadas, especialmente para los niños, las mujeres, las personas mayores y las personas con discapacidad.

Además, más allá de las preocupaciones humanitarias inmediatas, la falta de protección y la destrucción o degradación deliberada de los sistemas de agua y saneamiento y de las infraestructuras conexas constituyen violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos fundamentales, incluido el derecho a la vida, y ponen en peligro un futuro de desarrollo sostenible y paz.

Con el debate abierto de hoy se nos brinda la oportunidad de reflexionar sobre acciones, herramientas y mecanismos concretos que la comunidad internacional debe utilizar para mejorar la protección de la vida de los civiles.

La Alianza Mundial para Preservar el Agua durante los Conflictos Armados, puesta en marcha el año pasado durante la Semana de la Protección de los Civiles en Nueva York, se creó como herramienta de promoción, intercambio de conocimientos y establecimiento de alianzas para impulsar los esfuerzos internacionales de protección de los civiles en los conflictos armados.

La Alianza aboga por la mejora de la protección del agua antes, durante y después de los conflictos armados; por la garantía de su salvaguardia mediante la aplicación efectiva del derecho internacional humanitario; por el derecho humano al agua y al saneamiento y por los principios básicos de la acción humanitaria.

Permítaseme compartir algunas de las herramientas que la Alianza ha venido utilizando o tiene previsto utilizar en su labor.

En primer lugar, cabe mencionar la generación y promoción de conocimientos sobre los efectos directos e indirectos y las consecuencias a largo plazo que los conflictos armados ejercen en los sistemas hídricos y sus efectos en la población civil, especialmente en los niños, las mujeres, las personas mayores y las personas con discapacidad.

En segundo lugar, venimos generando conciencia, aprovechando el apoyo político y mejorando las capacidades para reforzar la protección que ofrece el derecho internacional. Para ello, entre otras cosas, hemos pedido que se respete el derecho internacional humanitario y se difundan la Lista de Principios de Ginebra sobre la Protección de las Infraestructuras Hídricas, los principios sobre la protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados de la Comisión de Derecho Internacional, las directrices del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre la protección del entorno natural en los conflictos armados y otros instrumentos políticos pertinentes para proteger mejor el agua y a los civiles.

En tercer lugar, hemos promovido alianzas para aumentar la preparación y la resiliencia, amplificar nuestro impacto y fomentar acciones colectivas y mundiales para proteger a los civiles y preservar los servicios esenciales. La protección de los civiles requiere un compromiso decidido y una colaboración sostenida entre diversos asociados y actores de las comunidades dedicadas a la paz, el desarrollo y la ayuda humanitaria. Eso es imprescindible para mejorar la resiliencia de la infraestructura hídrica en contextos de conflicto armado prolongado, recurrente o emergente.

Con el objetivo último de garantizar la protección de la vida de los civiles y su dignidad, incluso durante la guerra, seguimos haciendo un llamamiento a todos los Estados y las partes en los conflictos para que respeten plenamente y hagan respetar el derecho internacional humanitario, en todas las circunstancias, a fin de construir una cultura global de cumplimiento. Pedimos al Consejo de Seguridad que siga aprovechando sus logros anteriores en materia de protección del acceso humanitario y de la infraestructura civil, con miras a aplicar las resoluciones 2365 (2017), 2417 (2018), 2573 (2021), 2664 (2022), 2761 (2024) y 2730 (2024). También le solicitamos que incorpore sistemáticamente la protección del agua en el examen de los puntos de su orden del día y que colabore con el sistema de las Naciones Unidas y los actores humanitarios para hacer frente al impacto inmediato, a largo plazo y acumulativo de los ataques contra los recursos de agua dulce y las infraestructuras conexas que prestan servicios esenciales a la población.

La Alianza Mundial para Preservar el Agua durante los Conflictos Armados está dispuesta a apoyar al Consejo en sus esfuerzos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Malta.

Sra. Deguara (Malta) (*habla en inglés*): Malta agradece a la Presidencia de Grecia la convocatoria de esta sesión. Expreso también mi gratitud al Secretario General y a los demás exponentes por habernos ofrecido sus valiosas perspectivas.

Para comenzar, quisiera subrayar que Malta se adhiere plenamente a la declaración formulada por el representante de la Unión Europea.

Como señala el Secretario General en su informe (S/2025/271), una vez más estamos ante una situación de deterioro de la protección de los civiles en todo el mundo. Más de 120 conflictos armados afectaron a la población civil en 2024, y las Naciones Unidas registraron más de 36.000 muertes de civiles a causa de conflictos armados en 2024 en el Líbano, Myanmar, el Sudán, Siria, Ucrania y Gaza, por citar solo algunos ejemplos. Entre los muertos y mutilados se cuentan miles de niños, cuyas vidas y futuros la guerra ha alterado sin remedio.

Como miembro elegido del Consejo de 2023 a 2024, Malta presidió el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, donde condujo los esfuerzos del Consejo para hacer frente a las violaciones graves cometidas contra los niños. Como también ha señalado hoy la representante de Save the Children US, los niños no son solo víctimas colaterales, sino que se apunta contra ellos, se los recluta y se los utiliza adrede. Con este telón de fondo, Malta redactó la resolución 2764 (2024), aprobada en diciembre, donde se subraya la necesidad de que las transiciones de las operaciones de mantenimiento de la paz sean sostenidas y tengan en cuenta a los niños, y se reafirma el carácter central de la protección de la infancia en los mandatos de las Naciones Unidas.

Las numerosas amenazas a la protección de los civiles siguen proliferando. Los daños indiscriminados a la infraestructura civil, las minas terrestres y los restos explosivos de guerra, los numerosos casos de desplazamiento forzoso de personas y la inseguridad alimentaria son solo algunos de los factores que afectan a la población civil en todo el mundo, y no tenemos motivos para creer que, si no hacemos nada, la situación vaya a mejorar.

Hoy debemos preguntarnos cuál es la mejor manera de que la comunidad internacional garantice la protección de los civiles. La lista de medidas que se necesita adoptar es extensa, pero quiero hacer hincapié en algunas, con base en la experiencia de Malta como miembro elegido del Consejo.

En primer lugar, debemos redoblar nuestros esfuerzos colectivos para mejorar el cumplimiento del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y debemos hacer aún más para demostrar que los quebrantamientos del derecho aplicable tienen consecuencias de peso. Las decisiones de las cortes y los tribunales internacionales deben aplicarse íntegramente y sin distinciones.

En segundo lugar, el Consejo puede esforzarse más para crear y utilizar sistemas de alerta temprana, en particular cuando estos están previstos en resoluciones vigentes del Consejo de Seguridad, como la resolución 2417 (2018), que prevé la pronta presentación de informes sobre el hambre provocada por los conflictos.

En tercer lugar, debemos seguir reconociendo la triste realidad de que las personas vulnerables afrontan mayores peligros durante los conflictos, en particular las mujeres y las niñas, que corren mayores riesgos de sufrir violencia de género y violencia sexual relacionada con los conflictos. Nunca debemos aceptar que ese sea un costo de la guerra, y Malta está decidida a trabajar para apoyar los esfuerzos que buscan proteger a los civiles vulnerables y a los niños en los conflictos armados.

En última instancia, nuestras palabras en este salón deben ir seguidas de acciones diligentes. Existen numerosos contextos donde la población civil necesita protección inmediata o en los que hacen falta alimentos y servicios esenciales hasta un punto tal que la supervivencia de miles de personas se ve amenazada. Tenemos que actuar de inmediato para salvar vidas e invertir en soluciones que creen resiliencia para el futuro. El momento de actuar es ahora.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Kazajstán.

Sr. Umarov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Mi delegación expresa su agradecimiento a la República Helénica por haber organizado este debate abierto crucial y oportuno. También damos las gracias a los exponentes por sus esclarecedoras presentaciones.

En el informe anual del Secretario General (S/2025/271), se subraya la necesidad urgente de emprender acciones colectivas para hacer frente a las amenazas cambiantes que se ciernen sobre la población civil.

Estamos sumamente preocupados por el aumento sin precedentes de las bajas civiles, así como por la proliferación y la naturaleza cambiante de los conflictos armados, que cada vez son más prolongados y complejos, y se trasladan con mayor frecuencia a los entornos urbanos. La escalada de las ciberamenazas y las nuevas tecnologías de guerra aumentan los riesgos para la población civil, mientras que los recortes de financiación han planteado serias limitaciones a la capacidad del sistema humanitario para responder con eficacia.

Reconociendo la necesidad urgente de mejorar la acción política, en septiembre, Kazajstán —junto con el Brasil, China, Francia, Jordania, Sudáfrica y el Comité Internacional de la Cruz Roja— lanzó una iniciativa para reactivar el compromiso político con el derecho internacional humanitario. Invitamos a todos los Estados Miembros a sumarse a esta iniciativa y a reforzar su apoyo al cumplimiento pleno del derecho internacional humanitario.

La seguridad del personal humanitario y de las Naciones Unidas es fundamental. Estamos muy preocupados por el aumento alarmante del número de bajas entre el personal humanitario que presta asistencia vital corriendo gran riesgo personal. Deben redoblar los esfuerzos para garantizar la protección de todo el personal humanitario y de las Naciones Unidas, así como de los periodistas y profesionales de los medios de comunicación.

Trágicamente, la población civil, en especial las mujeres y los niños, siguen llevándose la peor parte de estos conflictos y de sus consecuencias devastadoras a largo plazo. Decenas de miles de niños y mujeres de unos 60 países permanecen recluidos en campamentos del nordeste de Siria en condiciones calamitosas, donde los servicios básicos son escasos. Si no corregimos esta situación hoy, podría volverse peligrosa el día de mañana. Tenemos que esforzarnos por repatriar a esos niños a sus países de origen con seguridad y dignidad.

Kazajstán está convencido de la importancia de las iniciativas de consolidación de la paz dirigidas a nivel local. Empoderar a las comunidades locales para atacar las causas subyacentes de los conflictos y consolidar una paz sostenible resulta indispensable para la estabilidad a largo plazo y la protección efectiva de la población civil. La comunidad internacional, y en particular el sistema de las Naciones Unidas y su arquitectura de consolidación de la paz, debe aumentar su apoyo a esas iniciativas imprescindibles.

Para concluir, Kazajstán está dispuesto a trabajar de forma constructiva con todos los asociados para hacer avanzar la agenda sobre la protección de los civiles y realizar un mundo más pacífico y seguro.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Croacia.

Sr. Ćurić Hrvatinić (Croacia) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Secretario General por su informe (S/2025/271), que nos ha hecho reflexionar, y a los exponentes por sus presentaciones.

Croacia se adhiere a la declaración pronunciada en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros y de la Alianza Mundial para los Desaparecidos, que Croacia tiene el honor de copresidir con Suiza. Deseo añadir algunas observaciones en nombre de mi país.

El año 2024 fue también devastador para la población civil. Una de las consecuencias más dolorosas del conflicto es el estremecedor número de personas desaparecidas. Ya no es solo una tragedia humanitaria, sino una cuestión básica de justicia, rendición de cuentas y paz duradera. Las familias no pueden pasar el duelo si no tienen respuestas, y las sociedades no pueden regenerarse si no hay justicia.

Para Croacia, el respeto del derecho internacional humanitario no es un asunto teórico, sino personal. Como país que ha pasado por una guerra y una agresión y

que, tres decenios después, sigue buscando a sus desaparecidos, Croacia se mantiene firme en su determinación de defender el derecho internacional humanitario, tanto en nuestro país como en el resto del mundo.

El año pasado, al cumplirse el 75° aniversario de la promulgación de los Convenios de Ginebra, Croacia tuvo el honor de presidir la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del Consejo Económico y Social, en la que nos centramos en las consecuencias de la erosión del derecho internacional humanitario. Se transmitió un mensaje claro: la defensa del derecho internacional humanitario y la lucha contra la impunidad no son cuestiones optativas. Son prioridades urgentes, si queremos restablecer el respeto mundial por las normas que protegen a los civiles.

No obstante, los marcos jurídicos, por sí solos, no bastan. Tenemos que fortalecer el nexo entre respuesta humanitaria, desarrollo y consolidación de la paz. La resiliencia no solo ha de repararse, sino que ha de construirse. Para ello, se precisa una mayor sinergia institucional, lo que se puede lograr reforzando la cooperación entre la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz. Asimismo, alentamos a todos los Estados a que elaboren estrategias de prevención nacionales que engloben la asistencia humanitaria, la reducción del riesgo de desastres, incluida la acción anticipatoria, y las políticas de paz y desarrollo. Croacia es firme partidaria de un enfoque integral y coordinado sobre el sostenimiento de la paz.

Queremos recordar también que, en 2005, todos los Estados Miembros asumieron la responsabilidad de proteger a sus respectivas poblaciones frente al genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la depuración étnica. Al cumplirse el 20° aniversario del concepto de la responsabilidad de proteger, debemos esforzarnos por utilizarlo mejor y con más eficacia.

Nos enfrentamos a una nueva generación de amenazas. La desinformación, la información engañosa, los ciberataques y el auge de los sistemas de armas autónomos socavan la protección de los civiles y ponen a prueba los marcos jurídicos y éticos vigentes. Las Naciones Unidas deben responder de manera unificada y urgente. Las estrategias de protección dirigidas por las comunidades ofrecen una vía prometedora, y sería conveniente ampliarlas e incorporarlas sistemáticamente en los marcos de protección nacionales y de las Naciones Unidas. El empoderamiento de los agentes locales mejora la capacidad de respuesta, refuerza la legitimidad y permite lograr resultados más sostenibles sobre el terreno.

Finalmente, nos hacemos eco del llamamiento a la acción expresado en el informe del Secretario General (S/2025/271): el momento de actuar es ahora. Debemos pasar de las palabras a los hechos, fortalecer los marcos de protección y garantizar que la justicia sea una realidad tangible para las víctimas, en lugar de una promesa lejana.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Rumanía.

Sr. Feruță (Rumanía) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia griega por haber organizado este debate.

Rumanía se suma a la declaración que pronunciará el representante de la Unión Europea.

Queremos felicitar a los exponentes por sus declaraciones y, en especial, por su resiliencia y su empeño indefectible por aliviar el sufrimiento de los civiles en los conflictos armados.

En este debate y en los debates anteriores se han utilizado numerosos adjetivos para deplorar el horrible trato dispensado a los civiles en conflictos de todo el mundo. Estamos llegando a un punto en que las agresiones contra periodistas y contra profesionales humanitarios empiezan a ser la norma en lugar de la excepción. El

Consejo de Seguridad está en una posición excepcional para corregir esa tendencia. Dispone de los medios necesarios para actuar, desde reafirmar el carácter obligatorio de los principios y las normas del derecho internacional humanitario hasta garantizar su exigibilidad mediante mecanismos de rendición de cuentas basados en la justicia internacional. Una cuestión especialmente preocupante son los daños que se siguen causando a personas indefensas. Esta situación atenta contra el principio de protección de los civiles, lo que supone una violación clara de la Carta de las Naciones Unidas y traspasa todos los límites que establecimos de buena fe hace 80 años.

En un tono sombrío que, por desgracia, se ha vuelto familiar, el informe de este año del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2025/271) describe un panorama terrible: destrucción generalizada de infraestructuras civiles, desplazamientos forzados, inseguridad alimentaria, escasez de agua y falta de acceso a la atención médica básica. Los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad son los más afectados, y los conflictos armados se cobran un duro balance entre la población civil.

Hemos llegado a un punto en que ya solo podemos recurrir a parches provisionales: esa es la terrible advertencia que venimos escuchando desde hace tiempo en boca de representantes de los organismos humanitarios y las organizaciones no gubernamentales que prestan asistencia humanitaria. No solo no hay dinero para afrontar las crisis humanitarias y detener los conflictos más devastadores: tampoco hay voluntad política. De nuevo, este es un ámbito en el que el Consejo, y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, pueden y deben tener un papel decisivo.

Hemos escuchado las recientes declaraciones del Secretario General Adjunto Fletcher sobre la frágil situación de la comunidad humanitaria y las dificultades que supone reinventarse en medio de una serie de desafíos superpuestos. Se trata de un esfuerzo sistémico y transformador que requiere nuestro apoyo colectivo. Se han cumplido 75 años desde la promulgación de los Convenios de Ginebra. Estos instrumentos fundamentales del derecho humanitario establecen con absoluta claridad que en la guerra hay reglas y, lo que es más importante, que en la guerra hay límites. No debemos olvidar que el derecho internacional humanitario, en cuyo centro está la protección de los civiles, es un componente esencial del nexo entre actividad humanitaria, desarrollo y paz.

Guiada por los compromisos asumidos en virtud del derecho internacional humanitario, Rumanía ha puesto en marcha un marco general para prestar apoyo a los civiles ucranianos presentes en nuestro territorio, con medidas que les aportarán los beneficios de una vida normal y la posibilidad de gestionar el futuro de sus hijos, hasta el momento en que la guerra haya terminado y puedan regresar a su lugar de origen. Como han hecho otros países, trabajamos con la idea de complementar los esfuerzos de los organismos humanitarios. La semana pasada, Rumanía finalizó la cuarta misión humanitaria de 2025, consistente en traer a nuestro país a niños gaza-tíes para que reciban tratamiento en nuestros hospitales.

En conclusión, debemos atenernos a nuestros compromisos y trabajar para salvaguardar el sistema colectivo que fue creado para salvar vidas y preservar la humanidad. Lo que estamos viendo no debe convertirse jamás en el estado de cosas habitual.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante del Reino de los Países Bajos.

Sra. Gregoire-van Haaren (Reino de los Países Bajos) (*habla en inglés*): El Reino de los Países Bajos se suma a las declaraciones que se ofrecerán en nombre de la Unión Europea y del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

La seguridad de los civiles —en especial de las mujeres, los niños y las personas más vulnerables— afronta dificultades crecientes, lo cual exige nuestra máxima

atención. Necesitamos un planteamiento integral, que abarque la paz y la seguridad, la acción humanitaria, el desarrollo y los derechos humanos. Un compromiso político sincero por parte del Consejo es condición esencial para proteger de manera efectiva a los civiles sobre el terreno.

Quiero hacer hincapié en tres aspectos prioritarios: en primer lugar, la protección centrada en las personas; en segundo lugar, la prevención; y en tercer lugar, un enfoque de la protección más amplio, que incluya cuestiones como la salud mental y el hambre.

En primer lugar, la protección debe empezar por las personas y no por las políticas. Los Países Bajos vienen defendiendo un enfoque centrado en las personas y dirigido por las comunidades, en el que los civiles definen sus propias necesidades y configuran las soluciones a todos los niveles: local, nacional e internacional. Sea cual sea el origen de las amenazas, ya provengan de agentes estatales o no estatales, armados o desarmados, nuestra política es clara: prestar apoyo a las comunidades para prevenir y resolver los conflictos de manera no violenta y romper el ciclo de la violencia. Es crucial que exista una conexión entre las medidas adoptadas a diferentes niveles. La protección no puede imponerse, sino que ha de crearse de manera conjunta.

En segundo lugar, debemos invertir en prevención. Es más efectivo prevenir que curar. Eso implica equipar a las fuerzas de mantenimiento de la paz y a las fuerzas nacionales con conocimientos prácticos en materia de derecho internacional humanitario y con protocolos sólidos orientados a mitigar el daño causado a los civiles. Hemos constatado de manera directa que la formación prestada a nivel de unidad, sobre derecho internacional humanitario y sobre mitigación de los efectos sobre los civiles, reduce los daños causados y permite que la toma de decisiones se oriente hacia la protección. La acción preventiva es también fundamental en las transiciones y en las misiones políticas especiales, donde el riesgo de recidiva es elevado.

En tercer lugar, debemos ampliar nuestro enfoque. Se está utilizando todavía el hambre como arma de guerra. Hace siete años y dos días, en este mismo salón, tuve el honor de votar a favor de la resolución 2417 (2018). Como impulsores, junto con Côte d'Ivoire, Kuwait y Suecia, de esa resolución histórica, debemos dar un sentido a las decisiones adoptadas en el salón. Es crucial que se rindan cuentas por semejantes violaciones.

Debemos tener en cuenta también el impacto del trauma. La exposición reiterada a la violencia aumenta la probabilidad de sufrir daños. El apoyo psicosocial y para la salud mental, tanto para las comunidades como para quienes tienen encomendada su protección, ha de formar parte de nuestro conjunto de herramientas para la protección de los civiles. Es una prioridad que venimos planteando de manera sistemática en la Comisión de Consolidación de la Paz.

Para concluir, si queremos que la protección no se quede en promesas, tenemos que escuchar a los afectados y darles una consideración central a la hora de actuar.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Estonia.

Sr. Tammsaar (Estonia) (*habla en inglés*): Estonia se adhiere a la declaración que formulará el representante de la Unión Europea en calidad de observadora.

La realidad actual muestra de forma atroz y devastadora que, pese al consenso mundial en el que se basan los Convenios de Ginebra, hasta el cumplimiento de los aspectos más básicos del derecho internacional humanitario es alarmantemente insuficiente en muchos conflictos armados de todo el mundo: en el Sudán, Myanmar, la República Democrática del Congo, Haití, Gaza, Ucrania y otros lugares.

Entre las cuestiones más graves figuran el incumplimiento de los principios de distinción y proporcionalidad, las tácticas de asedio en zonas donde hay civiles, la manipulación política de los marcos del derecho internacional humanitario y las

restricciones de acceso a los agentes humanitarios. Las mujeres y las niñas, las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero son algunos de los grupos afectados desproporcionadamente por los horrores de la guerra. Lamentablemente, las violaciones del derecho internacional humanitario se han convertido en una táctica de guerra deliberada y, como consecuencia, el año pasado murieron más trabajadores humanitarios que nunca. Como países que ocupan la Copresidencia de Iniciativa de buenas prácticas en materia de donaciones humanitarias, Estonia y el Reino Unido se centran en el papel de los donantes y en lo que pueden y deben hacer para mejorar el cumplimiento del derecho internacional humanitario.

Esos principios básicos del derecho internacional humanitario se siguen violando en Gaza, donde el devastador conflicto se está cobrando un número cada vez mayor de vidas civiles. Lamentamos profundamente la ruptura del alto el fuego y del acuerdo de liberación de rehenes y pedimos su restablecimiento. Desde esa ruptura, la ayuda humanitaria lleva más de dos meses sin poder entrar en Gaza. Reconocemos que hay indicios de que la ayuda se ha reanudado moderadamente, pero eso no es suficiente. Instamos a Israel a que levante todas las restricciones existentes y permita a las Naciones Unidas y a las organizaciones humanitarias trabajar con independencia e imparcialidad para salvar vidas y mitigar el sufrimiento. También instamos a Israel a que investigue el grave incidente ocurrido el 21 de mayo, cuando las Fuerzas de Defensa de Israel abrieron fuego durante la visita de una delegación diplomática al campamento de refugiados de Yenín.

Permítaseme expresar nuestras condolencias a las familias y seres queridos de las víctimas del atroz tiroteo de ayer en Washington, D.C.

Como país que ocupa la Copresidencia de la Coalición para la Libertad de los Medios de Comunicación, nos preocupa que 124 periodistas —una cifra récord— hayan perdido la vida en 2024. Uno de los casos más recientes y espeluznantes es el de Viktoriia Roshchyna, periodista ucraniana de 27 años brutalmente torturada y asesinada por las autoridades rusas. Los ataques contra periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación en el ejercicio de sus funciones constituyen una violación grave del derecho internacional. Los autores de esas violaciones no deben quedar impunes.

Una vez más, exhortamos a Rusia a que ponga fin a su guerra de agresión contra Ucrania y acepte un alto el fuego incondicional. Pese a las conversaciones en curso, Rusia no ha mostrado ninguna intención de poner fin a la guerra y, por el contrario, ha seguido atacando a civiles y utilizando armas explosivas en zonas pobladas. Rusia sigue llevando a cabo ataques indiscriminados sin distinguir entre objetivos militares y civiles. Independientemente del espeluznante número de bajas civiles y de los daños a bienes de carácter civil, Rusia no toma ninguna de las precauciones previstas en el derecho internacional humanitario para evitar o minimizar las muertes fortuitas de civiles.

Desde la invasión rusa a gran escala de Ucrania, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha verificado que más de 12.700 civiles han perdido la vida y más de 30.000 han resultado heridos y, según el UNICEF, las bajas infantiles aumentaron un 57 % en 2024 en comparación con el año anterior. El uso sistemático de la tortura y los malos tratos, incluida la violencia sexual, contra civiles es, por tanto, una táctica de guerra deliberada de Rusia. Ya es hora de aumentar la presión internacional sobre Rusia para obligarla a buscar la paz en Ucrania.

Estonia apoya el proceso de reseteo humanitario dirigido por el Secretario General Adjunto Tom Fletcher. Debe estar estrechamente alineado con el proceso de reforma de la Iniciativa ONU80 y hacer que el sistema humanitario sea idóneo sin

sacrificar la labor esencial que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios está acometiendo en materia de diplomacia humanitaria, preparación y localización.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Israel.

Sr. Cappon (Israel) (*habla en inglés*): No podemos comenzar nuestras observaciones de hoy sin mencionar el terrible ataque terrorista antisemita perpetrado ayer frente al Museo Judío de Washington, D.C. Dos jóvenes empleados de la Embajada israelí del equipo diplomático, Yaron Lischinsky y Sarah Milgrim, *zichronam livracha*, fueron brutalmente asesinados a sangre fría por un terrorista que invocaba “Palestina Libre”. Los dos eran una pareja y tenían planes de comprometerse. Sin embargo, fueron asesinados por ser miembros del Servicio de Asuntos Exteriores israelí, por ser israelíes y por ser judíos. Existe una relación directa e innegable entre esa tragedia horrible y el aumento del antisemitismo y la incitación y el odio contra israelíes y judíos. Venimos advirtiendo de las consecuencias de este tipo de incitación y de la necesidad de que las Naciones Unidas no se limiten a condenarla, sino que luchen activamente contra ella. Ya es demasiado tarde para Yaron y Sarah, pero los miembros del Consejo pueden cambiar el rumbo. ¿O dirán en cambio que han hecho todo lo que han podido?

Al reunirnos hoy para debatir el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados para 2024 (S/2025/271), para nosotros este tema trasciende la simple teoría, pues es una cuestión de vida o muerte. La próxima semana se cumplirán 600 días de la masacre del 7 de octubre de 2023 y del día en que la familia Kedem-Siman Tov del kibutz Nir Oz —Johny, Tamar, su hijo de 4 años Omer y sus gemelos de 6, Shahrar y Arbel— fueron quemados vivos en su casa por terroristas de Hamás. En los momentos finales, los miembros de la familia Kedem-Siman Tov se abrazaron. Johny y Tamar se aferraron a sus hermosos hijos, mientras los terroristas incendiaban su casa. Cuando se encontraron sus restos carbonizados, se vio que habían perdido la vida abrazándose. Han pasado casi 600 días desde que David Kunio fue secuestrado por Hamás, desde que su hermano Ariel fue secuestrado por la Yihad Islámica Palestina y desde que su esposa, Sharon, junto con sus gemelos de 3 años, Emma y Yuli, fueron secuestrados y retenidos durante 52 largos días en las crueles manos de Hamás. Emma y Yuli, al igual que muchos otros niños de Israel, esperan que sus padres regresen a casa tras casi 600 días de cautiverio de Hamás.

Esas historias son solo ejemplos. No pueden plasmar la magnitud de los horrores del 7 de octubre de 2023 y del sufrimiento de los civiles israelíes desde el fatídico día en que Hamás lanzó un asalto bárbaro, disparando indiscriminadamente cohetes contra comunidades civiles, masacrando a 1.200 personas, hiriendo gravemente a miles más y secuestrando a 252 rehenes. Desde entonces, han ejecutado a algunos de los rehenes. A muchos los torturaron, les hicieron padecer inanición y abusaron sexualmente de ellos. En la actualidad, 58 rehenes siguen cautivos. Exigimos su liberación inmediata e incondicional.

Israel se compromete a garantizar que los ataques horripilantes del 7 de octubre no se repitan nunca, ni en el sur ni en el norte, ya sea por parte de quienes están cerca o de quienes actúan desde la lejanía. Esta es una guerra de necesidad, librada para proteger a nuestros ciudadanos y asegurar nuestro futuro. En marcado contraste, nuestros enemigos no han ocultado sus objetivos. Han prometido pública, repetida y descaradamente perpetrar el ataque del 7 de octubre una y otra vez, hasta que el Estado de Israel sea aniquilado. Son declaraciones de intenciones explícitas. Ninguna nación aceptaría un peligro tan grave a sus puertas, e Israel tampoco lo hará. No obstante, seamos claros: Israel no está en guerra con el pueblo palestino; Israel está en guerra con Hamás, una organización terrorista genocida responsable de toda la devastación en Gaza.

Mientras Israel trata de minimizar el daño a los civiles de conformidad con el derecho internacional, Hamás trata activamente de maximizarlo. Mientras Israel

trata de evacuar temporalmente a los civiles de las zonas de intensas hostilidades, Hamás intenta mantenerlos a la fuerza en situación de peligro. Mientras Israel llora cada muerte de civiles —israelíes y palestinos— Hamás los trata como fichas en su guerra de propaganda. Israel está haciendo todo lo que está en su mano para actuar de acuerdo con los principios de proporcionalidad, distinción y precaución, y estamos pagando un alto precio por ello. A menudo, se nos pide que pongamos en peligro a nuestras propias fuerzas para preservar la vida de los civiles.

Desde las primeras fases de la guerra, e incluso antes de que comenzara, Israel puso en marcha un sólido mecanismo de evitación de conflictos, un canal de coordinación designado para evitar daños a los agentes humanitarios y a la población civil. Durante la guerra, Israel ha seguido actualizando y reforzando el mecanismo colaborando estrechamente con un amplio abanico de organizaciones internacionales. Asimismo, nos mantenemos en comunicación constante con nuestros asociados humanitarios.

Lamentamos hondamente la pérdida de cada vida inocente y hacemos todo lo que está en nuestra mano para proteger al personal humanitario. Israel investiga cada incidente, aprende de ellos y toma medidas para evitar que se repitan.

Detrás de todos los desafíos que enfrentamos, hay un cerebro que orquesta el caos. Desde que comenzó la guerra, la República Islámica del Irán ha trabajado sin descanso, tanto de forma directa como a través de sus agentes, para intensificar el conflicto y desestabilizar la región. Sus crueles acciones han infligido daños ingentes y causado bajas civiles. En octubre pasado, el régimen iraní disparó casi 200 misiles balísticos, lo que obligó a millones de israelíes a guarecerse en refugios antiaéreos. En la actualidad, el Irán sigue intentando reactivar y envalentonar a Hizbulah en el Líbano. Está apoyando los ataques actuales con misiles balísticos, lanzados por los huzíes desde el Yemen, que tienen como objetivo a civiles, infraestructuras y rutas marítimas israelíes.

Si a los miembros del Consejo les importa de verdad proteger la vida de los civiles, si quieren poner fin en serio al sufrimiento en toda la región, el Irán debe rendir cuentas. Los miembros del Consejo deben condenar sin ambages a Hamás, a Hizbulah, a los huzíes y a todas las demás organizaciones terroristas. Deben exigir la liberación inmediata y sin condiciones de todos nuestros rehenes.

Israel no cederá ante el terror. Seguiremos distinguiendo entre civiles y combatientes tomando todas las medidas de precaución, de acuerdo con el derecho internacional humanitario, y continuaremos tendiendo la mano de la paz a todos nuestros asociados de la región y de otras zonas que estén dispuestos a trabajar con nosotros en favor de un Oriente Medio más pacífico y seguro para todos los civiles: hombres, mujeres y niños.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Costa Rica.

Sra. Chan Valverde (Costa Rica): Ante el deterioro sin precedentes de la protección de los civiles a nivel mundial, Costa Rica desea destacar tres aspectos que exigen acción urgente.

Primero, para restaurar la fuerza normativa del derecho internacional humanitario, se requiere algo más que condenas retóricas; necesitamos mecanismos efectivos de justicia penal internacional. Esta justicia depende de la voluntad política de los Estados para su implementación. Sin su cooperación sostenida en investigaciones, procesamientos y arrestos, los mecanismos de rendición de cuentas permanecerán debilitados, y se perpetuará el ciclo de impunidad que socava la protección de los civiles. Solo cuando quienes cometen infracciones enfrenten las consecuencias jurídicas de sus actos, el derecho internacional humanitario recuperará su fuerza normativa.

Segundo, el uso de armas explosivas con una amplia zona de impacto en zonas pobladas viola los principios de distinción y proporcionalidad, destruye infraestructura crítica y prolonga las crisis humanitarias. Para abordar estos desafíos, los Estados debemos cerrar las brechas existentes, fortalecer los estándares de protección e implementar los estándares recién establecidos para garantizar una respuesta más efectiva y coordinada. Costa Rica hace además un llamado vehemente a los Estados para que respalden e implementen la Declaración Política sobre las Consecuencias Humanitarias del Empleo de Armas Explosivas en Zonas Pobladas y la Declaración sobre Escuelas Seguras, y los invita a participar en la Segunda Conferencia Internacional sobre Armas Explosivas en Zonas Pobladas, que se celebrará en nuestro país del 18 al 20 de noviembre.

Tercero, debemos también confrontar los adelantos tecnológicos emergentes que amenazan con amplificar estos desafíos de manera exponencial. Los sistemas de armas letales autónomos presentan amenazas sin precedentes. No distinguen de manera confiable entre combatientes y civiles, y su despliegue genera serias preocupaciones. Desarrollar un instrumento jurídicamente vinculante que incluya prohibiciones y regulaciones claras es la única vía para abordar sus múltiples amenazas. Prohibir las armas totalmente autónomas que seleccionan y atacan objetivos por sí mismas contribuirá de forma sustancial a reducir los riesgos de sesgo algorítmico y los actos discriminatorios.

Cuando las máquinas se convierten en árbitros de la vida humana, los civiles se reducen a simples datos en algoritmos de muerte. La dignidad humana no se negocia; se defiende. La protección de los civiles, en especial la de los más vulnerables, constituye la prueba definitiva de nuestro compromiso con la humanidad, que proclamamos defender.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Suecia.

Sra. Clase (Suecia) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración conjunta en nombre de los cinco países nórdicos, a saber, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y mi propio país, Suecia.

Deseo transmitir nuestra más sincera gratitud a los exponentes de hoy por haber arrojado luz sobre la necesidad esencial de proteger a los civiles en el mundo actual, plagado de conflictos brutales y de crisis trágicas.

Como ya se ha dicho con gran claridad, somos testigos de un aumento marcado en el número de conflictos activos en todo el mundo, así como del número de civiles afectados. Además, los conflictos son cada vez más prolongados y, sin duda, su complejidad también aumenta.

En ese contexto, la población civil —y en particular las mujeres, los niños y las personas con discapacidad— sufren de forma desproporcionada las graves consecuencias de los actos de violencia extrema y de las violaciones del derecho internacional, lo que exacerba aún más las necesidades y vulnerabilidades humanitarias.

La necesidad de redoblar los esfuerzos para proteger a los civiles nunca ha sido tan imperiosa. La protección frente a la violencia no solo salvará vidas y aliviará el sufrimiento, sino que también reducirá la necesidad de asistencia humanitaria.

Nos preocupa sobremanera el creciente número de bajas civiles en los conflictos armados de todo el mundo. El año pasado, murieron más trabajadores humanitarios que en ningún otro año del que se tenga registro. También se multiplican las amenazas a periodistas en zonas de conflicto. Tenemos que invertir ya mismo esas tendencias. El respeto del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, es imprescindible si queremos proteger a los civiles y salvaguardar el espacio humanitario, su acceso y sus operaciones. También es un elemento constitutivo de la paz.

Nuestra misión debe ser la plena protección de los civiles. Con el fin de potenciar las iniciativas que buscan protegerlos, para lo cual es preciso que se respete el derecho internacional humanitario, los países nórdicos desean subrayar en particular los cuatro aspectos siguientes.

En primer lugar, en los conflictos armados, los civiles están protegidos contra todos los actos de violencia. Dirigir ataques contra la población civil constituye una violación flagrante del derecho internacional humanitario. También es necesario respetar y proteger al personal de socorro y a los periodistas. La obligación de respetar el derecho internacional humanitario no se limita a los Estados y otras partes involucrados en conflictos, sino que se extiende a los demás Estados, que tienen la obligación de garantizar el respeto del derecho internacional humanitario. Debemos intensificar nuestros esfuerzos en ese sentido y trabajar entre todos para cumplir a rajatabla nuestras obligaciones en materia de derecho internacional humanitario. No debemos permanecer en silencio. Las personas responsables de violaciones del derecho internacional humanitario deben rendir cuentas.

En segundo lugar, aunque reconocemos el potencial de las nuevas tecnologías en lo atinente a la paz y la seguridad, la proliferación de sistemas de armas autónomos o basados en inteligencia artificial en los conflictos no está exenta de riesgos y problemas. Esos sistemas requieren el juicio y el control de los seres humanos en el uso de la fuerza. La utilización de sistemas de ese tipo debe cumplir plenamente el derecho internacional humanitario.

En tercer lugar, invertir en protección es un imperativo moral, una obligación legal necesaria para preservar la dignidad humana y la base para la solución de los conflictos.

Por último, en cuanto donantes y miembros de la comunidad internacional, debemos mantener una respuesta humanitaria basada en principios. Todos debemos poner de nuestra parte y ejercer nuestra influencia política para situar la protección de los civiles en el centro de los esfuerzos humanitarios en favor de la paz y el desarrollo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Qatar.

Sra. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Le damos las gracias, Señor Presidente, por haber convocado este debate. Damos las gracias también al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, a la Presidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Presidenta y Directora General de la organización no gubernamental Save the Children por sus valiosas exposiciones.

Nos sumamos a la declaración que se ofrecerá en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

Este importante debate coincide con un momento en que el mundo constata un retroceso y una complejidad creciente en lo que respecta a la protección de los civiles en los conflictos armados, debido a que no se respetan los principios del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales. Por ello, apreciamos el informe anual del Secretario General (S/2025/271), del que se desprende que, en los conflictos actuales, la mayor amenaza para la protección de los civiles no es ya la ausencia de leyes, sino la creciente falta de respeto por la ley o su aplicación selectiva, lo cual repercute especialmente en los civiles.

El Estado de Qatar ha adoptado una estrategia clara y está haciendo un gran esfuerzo a nivel internacional para prevenir los conflictos y mitigar sus efectos, además de participar en iniciativas de mediación y consolidación de la paz en todo el mundo. Actuamos así debido a nuestra firme adhesión a los principios del derecho internacional y el derecho internacional humanitario, en particular los cuatro Convenios de

Ginebra y sus Protocolos Adicionales, que están incorporados a la legislación nacional del Estado de Qatar. La adhesión del Estado de Qatar al principio de la responsabilidad de proteger es coherente con nuestra firme convicción de que la cooperación internacional es un pilar de la seguridad colectiva y del respeto del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Naciones Unidas.

En estos momentos, la Franja de Gaza afronta una catástrofe sin precedentes tras la reanudación de la agresión israelí, que contraviene de manera flagrante las ansias de paz de la comunidad internacional y, en particular, el acuerdo de alto el fuego alcanzado en enero con la mediación del Estado de Qatar, la República Árabe de Egipto y los Estados Unidos de América. Israel continúa atacando bienes civiles, tales como hospitales, escuelas y centros de población, lo que constituye una violación flagrante del derecho internacional humanitario y del Cuarto Convenio de Ginebra. Las trabas impuestas por el Gobierno israelí al acceso humanitario a Gaza han agravado la crisis humanitaria en esa zona. Según los informes de las Naciones Unidas, el cierre impuesto por las fuerzas de ocupación israelíes a los puntos de entrada desde hace dos meses ha desembocado en una grave escasez de alimentos.

La adhesión al principio de protección de los civiles exige poner fin a la práctica de hacer pasar hambre a los civiles y de utilizar los alimentos y la ayuda humanitaria como armas de guerra. El Estado de Qatar exhorta a la comunidad internacional a que obligue a Israel a facilitar un acceso humanitario seguro, sostenible y sin trabas a toda la Franja de Gaza. Además, subraya la urgente necesidad de poner fin a la guerra contra Gaza, evitar nuevas repercusiones humanitarias y avanzar con sinceridad y buena voluntad hacia una paz general, justa y sostenible en la región. El Estado de Qatar, junto con la República Árabe de Egipto, ha reafirmado la necesidad de proseguir con su labor de mediación, en coordinación con los Estados Unidos de América, a fin de aliviar el sufrimiento de los civiles y crear las condiciones propicias para una paz general, con miras a poner fin a la guerra y a la consiguiente catástrofe humanitaria.

En conclusión, el Estado de Qatar insiste en la importancia de los esfuerzos encaminados a prevenir y resolver los conflictos por la vía pacífica y de reforzar la protección de los civiles en los conflictos, reforzando así la cohesión social frente a las terribles consecuencias de los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Bélgica.

Sr. Lagatie (Bélgica) (*habla en francés*): Bélgica se suma a la declaración que se pronunciará en nombre de la Unión Europea y a la declaración del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles.

A título nacional, quisiera reafirmar en este salón el compromiso permanente de mi país con la protección de los civiles en los conflictos armados. En mayo de 2024, durante nuestro mandato en la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, se adoptaron unas conclusiones ambiciosas para fortalecer la protección de los civiles en los contextos humanitarios. En ellas se destaca la importancia de la diplomacia humanitaria y de la incorporación sistemática de la protección en todos nuestros esfuerzos, al tiempo que se hace hincapié en los enfoques de carácter más integral y preventivo. En dichas conclusiones se reconoce, entre otras cosas, la necesidad de invertir en el desarrollo y la ampliación de las capacidades de protección de los agentes humanitarios, en particular del personal humanitario nacional e internacional, sobre todo de cara a prevenir e interrumpir el ciclo de la violencia. En esa misma línea, respaldamos activamente la resolución 2730 (2024). Para ello, Bélgica presta apoyo financiero a sus asociados humanitarios, y en 2023 y 2024 destinó más de 53 millones de euros a programas de protección.

Bélgica defiende también la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas, en particular en las zonas de conflicto, en particular en el marco de la Coalición para

la Libertad de los Medios de Comunicación y a través de nuestra actividad diplomática y multilateral.

(continúa en inglés)

La protección es un pilar central de la política humanitaria de Bélgica. Como miembro activo del grupo de donantes a la actividad de protección, Bélgica aboga por la definición de programas de protección específicos y por la integración de la protección en todos los esfuerzos humanitarios. Estamos convencidos de que la reducción de la violencia y la prevención de los daños deben ir de la mano de una respuesta basada en principios y derechos. Por ello, Bélgica tiene el orgullo de auspiciar la mesa redonda que se celebrará mañana, titulada “Reducir la violencia y su impacto en la población civil: cómo redefinir la protección en un mundo en constante cambio”, junto con NORCAP, que forma parte del Consejo Noruego para los Refugiados, el Instituto de Desarrollo de Ultramar y la red NOHA.

En el Consejo de Seguridad debemos dejar claro que hay que poner fin a los conflictos. Hombres, mujeres, niños y niñas inocentes siguen siendo los más afectados por las consecuencias de las guerras y la violencia en todo el mundo. Hay que poner fin a la comisión de ataques deliberados contra civiles, el uso de armas explosivas en zonas pobladas y los ataques dirigidos contra la ayuda humanitaria y los trabajadores humanitarios. El Consejo de Seguridad debe redoblar esfuerzos para garantizar el cumplimiento del derecho internacional humanitario y exigir cuentas a los infractores. En estos momentos en que el espacio humanitario se reduce y las necesidades crecen, reafirmar y poner en práctica el carácter central de la protección y del derecho internacional humanitario no es una opción, sino una necesidad de máxima urgencia.

El Presidente *(habla en inglés)*: Tiene la palabra el representante de Sudáfrica.

Sr. Van Schalkwyk (Sudáfrica) *(habla en inglés)*: Este debate abierto ha sido convocado en un momento oportuno, si pensamos en la carnicería que los conflictos armados continúan cobrándose entre los civiles inocentes. A pesar del compromiso de poner fin a las guerras asumido hace 80 años, cuando se firmó la Carta de las Naciones Unidas, las guerras siguen existiendo y proliferando.

El reciente informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2025/271) describe un panorama desolador sobre el efecto de los conflictos armados contemporáneos en la población civil. Estremece constatar que las Naciones Unidas registraron en 2024 más de 36.000 muertes de civiles en 14 conflictos armados, en particular en el Sudán, la República Democrática del Congo, Somalia, el Sahel y los territorios palestinos ocupados. La protección de los civiles en los conflictos armados es una cuestión urgente y crucial que exige nuestra atención inmediata y nuestra acción colectiva, debido al impacto devastador que los conflictos siguen teniendo sobre vidas inocentes.

Por otro lado, la protección de los civiles no es solo un imperativo moral, sino una obligación jurídica dimanante del derecho internacional humanitario. Es cierto que ha habido avances en la elaboración de instrumentos internacionales para la protección de los civiles en situaciones de conflicto y en su adopción universal. Por desgracia, la falta de disposición de las partes involucradas en conflictos para acatar esos instrumentos internacionales es un obstáculo importante para la protección de los civiles. Algunas partes siguen utilizando la inanición como arma de guerra, restringen la circulación de los civiles, causan daño a infraestructuras críticas, deniegan el acceso a bienes de primera necesidad como son los víveres, el agua, el cobijo y la atención médica, y recurren a la información engañosa, la desinformación y el discurso de odio para perjudicar a la población civil y al personal humanitario.

No es nuestra intención señalar con el dedo una situación de conflicto concreta, pero el informe del Secretario General confirma que Gaza es el lugar más afectado.

La agresión israelí contra Gaza ha desembocado en la destrucción de infraestructuras, la imposición de desplazamientos forzados, el uso del hambre como arma de guerra y una tasa de muertes infantiles superior a la de cualquier otro conflicto reciente. Además, Gaza registra el número más elevado hasta la fecha de periodistas y trabajadores humanitarios fallecidos. Todo ello son violaciones del derecho internacional y del derecho internacional humanitario.

Deseamos señalar nuevamente a la atención de los Estados Miembros un documento titulado “Documento sobre las pruebas públicamente disponibles de los actos de genocidio del Estado de Israel contra los palestinos de Gaza al 4 de febrero de 2025”, remitido por Sudáfrica a la Presidencia del Consejo de Seguridad el 27 de febrero de 2025 (véase S/2025/130). El documento contiene material de dominio público recopilado por Sudáfrica que demuestra la conducta genocida de Israel contra los palestinos en Gaza. Alentamos a los Estados Miembros y otras partes interesadas a acceder al informe y a leerlo.

Que quede claro en el día de hoy: si realmente nos tomamos en serio la protección de los civiles, nadie debe estar por encima de la ley. Las violaciones del derecho internacional deben ser investigadas y enjuiciadas por las instituciones nacionales y, en su caso, internacionales competentes para garantizar que se haga justicia a las víctimas de los conflictos armados.

Por nuestra parte, Sudáfrica forma parte de la iniciativa mundial para reactivar el compromiso político con el derecho internacional humanitario, junto con países de ideas afines y el Comité Internacional de la Cruz Roja, con objeto de abordar los impedimentos que conducen al incumplimiento del derecho internacional humanitario. Ello se suma a la causa contenciosa Israel contra Sudáfrica en la Corte Internacional de Justicia, relativa a la aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en la Franja de Gaza.

En última instancia, el objetivo final de este enfoque global es proteger a los civiles y mitigar los daños causados a la población civil en los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Lituania.

Sr. Paulauskas (Lituania) (*habla en inglés*): Expreso mi gratitud a la Presidencia griega del Consejo de Seguridad por convocar este debate crucial.

Lituania se adhiere a la declaración que se pronunciará en nombre de la Unión Europea.

Hemos examinado detenidamente el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2025/271), en el que se presenta un panorama profundamente inquietante del sufrimiento en el mundo. La muerte documentada de al menos 36.000 civiles en 14 conflictos armados en 2024 no constituye meras estadísticas, sino un profundo fracaso moral que hace que sea necesario que prestemos nuestra atención colectiva y adoptemos medidas urgentes.

La Presidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja ha lanzado una dura advertencia sobre la erosión alarmante del derecho internacional humanitario, piedra angular de la conducta civilizada en la guerra. Incumbe a todos los Estados cumplir las solemnes obligaciones que les impone el derecho internacional. Cuando en el contexto de los conflictos armados surgen denuncias de violaciones del derecho internacional humanitario y de abusos graves contra los derechos humanos, hay que responder con investigaciones rápidas, imparciales y dignas de crédito, que garanticen que los responsables se sometan a la justicia con arreglo a las normas jurídicas internacionales. Lituania participa con orgullo en la iniciativa mundial para reactivar el compromiso político con el derecho internacional humanitario y brinda su apoyo al Comité Internacional de la Cruz Roja.

La situación en Ucrania sigue siendo un ejemplo de las consecuencias devastadoras de la violación sistemática del derecho internacional. La campaña implacable de Rusia contra civiles y prisioneros de guerra ucranianos incluye una letanía de crímenes de guerra: el ataque deliberado a personas, la tortura y la ejecución de civiles inocentes; la deportación forzosa y el traslado ilegal de niños ucranianos, lo que constituye un intento genocida de borrar su identidad nacional; y la destrucción sistemática de ciudades e infraestructuras críticas, especialmente instalaciones energéticas y sanitarias, que deja a innumerables civiles desprovistos de servicios esenciales y atención médica. Censuramos categóricamente esas prácticas, que constituyen la política de terror de Rusia sancionada por el propio Estado y son una muestra del desprecio a los principios fundamentales del derecho internacional humanitario.

Hacemos un llamamiento urgente a la comunidad internacional para que centre su atención en la difícil situación de los detenidos civiles y prisioneros de guerra ucranianos, que son objeto de ataques sistemáticos; de ejecuciones, incluidos los homicidios sumarios; y de tortura generalizada y metódica, detención prolongada en régimen de incomunicación y desaparición forzada. Esas acciones constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

También debemos abordar la crisis humanitaria grave que se está produciendo en Gaza. El derecho internacional humanitario prohíbe categóricamente los ataques indiscriminados, la obstrucción de la asistencia humanitaria vital, la destrucción de infraestructuras esenciales para la supervivencia de la población civil y la toma de rehenes. El 19 de mayo, Lituania se unió a otras 22 naciones para exigir la reanudación total de la ayuda a Gaza, tras el levantamiento parcial del bloqueo, ante la inanición inminente de la población civil. Abogamos por que se permita a las Naciones Unidas y a las organizaciones humanitarias actuar con independencia e imparcialidad en su misión de salvar vidas, al tiempo que reiteramos nuestra firme convicción de que Hamás debe liberar inmediata e incondicionalmente a todos los rehenes restantes y dejar de obstaculizar la distribución de ayuda humanitaria.

Lituania honra con solemnidad la valentía y dedicación de los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación de todo el mundo, en particular de aquellos que arriesgan la vida informando desde zonas de conflicto y sujetos a regímenes represivos.

La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ha socavado gravemente la libertad de los medios de comunicación y la seguridad de los periodistas. Según el informe de abril de 2024 del Mecanismo de Moscú de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, hay periodistas entre los miles de civiles ucranianos detenidos arbitrariamente por las fuerzas rusas. Rusia sigue atacando deliberadamente las instalaciones de los medios de comunicación en toda Ucrania. Algunos ejemplos recientes son el ataque del 13 de abril, que causó daños en varias oficinas de medios de comunicación en Sumy, y el ataque nocturno del 6 de abril contra un edificio de oficinas de Kyiv en el que se encontraba Inomovlennya, el servicio estatal de radiodifusión exterior de Ucrania.

También honramos la memoria de la periodista ucraniana Viktoriia Roshchyna, cuya valiente labor informativa en primera línea sobre la agresión rusa contra Ucrania ejemplificó los niveles más dignos de integridad periodística. Rusia capturó, encarceló, torturó, sometió a inanición y finalmente asesinó a Viktoriia en septiembre de 2024. Sus restos mutilados, que prueban que sus órganos fueron extirpados, se devolvieron a su patria hace apenas unas semanas, lo que constituye una prueba del trato atroz al que son sometidos quienes se atreven a dar testimonio de la verdad.

Lituania expresa su firme apoyo a las Naciones Unidas, a sus organismos y a los agentes humanitarios que ayudan valientemente a los civiles que sufren en conflictos militares en todo el mundo. Encomiamos especialmente la inestimable labor de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania y la misión

de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania. Su documentación imparcial y digna de crédito de las violaciones sistemáticas del derecho internacional humanitario y de los abusos contra los derechos humanos cometidos por la Federación de Rusia proporciona una base indispensable para los esfuerzos de rendición de cuentas de la comunidad internacional. La misión es un ejemplo de la participación efectiva de las Naciones Unidas en la documentación de infracciones graves, así como de su defensa de los principios del derecho internacional. Rusia debe responder plenamente por todas las violaciones del derecho internacional humanitario y por el crimen de agresión.

Rendimos homenaje a todos los miembros del personal humanitario y de las Naciones Unidas, especialmente a quienes hicieron el último sacrificio, ya que 2024 fue el año más mortífero jamás registrado, en el que perdieron la vida más de 360 trabajadores humanitarios en 20 países.

Para concluir, mientras participamos en la Iniciativa UN80 del Secretario General y deliberamos sobre la reanudación propuesta de la ayuda humanitaria, Lituania sostiene firmemente que no debemos permitir ninguna concesión que ponga en peligro la protección, la vida o el bienestar de los civiles. La protección de los civiles no es negociable, sino que constituye tanto una obligación fundamental en virtud del derecho internacional como un imperativo moral.

El Presidente (*habla en inglés*) Doy ahora la palabra a la representante de Colombia.

Sra. Zalabata Torres (Colombia): Quiero comenzar extendiendo mi sincero agradecimiento al Representante Permanente de Grecia por convocar a este debate abierto en un momento crítico para renovar, reafirmar y fortalecer el compromiso de toda la membresía de las Naciones Unidas con el respeto y la promoción del derecho internacional humanitario y la protección de civiles.

Resulta urgente que los Estados y las demás partes involucradas garanticen el respeto pleno de las normas internacionales que prohíben los ataques indiscriminados, el desplazamiento forzado, la utilización de bienes de carácter civil con fines militares y toda forma de violencia que afecte de manera desproporcionada a la población civil, incluyendo mujeres, niños y niñas, personas mayores personas con discapacidad y comunidades étnicas.

Genera profunda preocupación el alarmante incremento de ataques deliberados contra civiles, infraestructuras esenciales y personal humanitario. Estos actos no solo constituyen violaciones graves del derecho internacional humanitario, sino que erosionan los principios fundamentales de la convivencia y el respeto por la dignidad humana. Quiero, en nombre de mi delegación, hacer tres aportes concretos a las preguntas que guían este debate abierto.

Primero, es esencial fortalecer los marcos normativos nacionales para que incorporen plenamente las obligaciones del derecho internacional humanitario, así como asegurar que las fuerzas armadas y otros actores relevantes reciban formación continua en estas normas, incluyendo su aplicación en contextos de conflicto armado no internacional. El Consejo de Seguridad puede contribuir a este objetivo incluyendo sistemáticamente disposiciones específicas sobre la protección de los civiles en los mandatos de sus misiones, así como apoyando mecanismos independientes de monitoreo y verificación sobre el terreno.

Segundo, la rendición de cuentas debe ser prioritaria para prevenir futuras violaciones y garantizar justicia a las víctimas. Es fundamental que los Estados colaboren activamente con los tribunales internacionales, incluidos la Corte Penal Internacional y otros mecanismos de justicia de transición, y que refuercen sus capacidades nacionales de investigación y sanción.

Tercero, la violencia asociada al conflicto armado, caracterizada por su mayor duración y fragmentación y por la proliferación de actores no estatales, tiene un impacto devastador sobre los civiles, especialmente las mujeres y los niños. Para enfrentarla eficazmente, se requiere una respuesta integral que incluya la incorporación del enfoque de género en los mandatos de las misiones de paz, el acceso efectivo a la justicia para las víctimas, la reparación integral y la rendición de cuentas. Asimismo, es crucial implementar mecanismos de alerta temprana y fortalecer la cooperación internacional en la prevención y la sanción de estos crímenes.

El Gobierno de la República de Colombia reitera su firme compromiso con la estricta observancia de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales. Su aplicación efectiva no solo establece límites a la conducción de las hostilidades, sino que tiene como finalidad primordial la protección de las personas que no participan directamente en las hostilidades, en especial la población civil, así como del personal humanitario y de salud que actúa con base en los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia. No es momento de reinterpretar las normas ni de generar debates que busquen replantear principios que son reconocidos universalmente y que deben ser acogidos sin salvaguardas ni excepciones.

Aprovecho, por último, para agradecer a quienes han realizado sus presentaciones el día de hoy y reconocer el valor y el compromiso de las organizaciones humanitarias, del personal de las Naciones Unidas y del Comité Internacional de la Cruz Roja, que continúan brindando asistencia vital en medio de circunstancias extremadamente difíciles. Su trabajo representa una expresión concreta de solidaridad y humanidad frente al sufrimiento de las víctimas de los conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Austria.

Sr. Kössler (Austria) (*habla en inglés*): Austria se adhiere a las declaraciones que se pronunciarán en nombre de la Unión Europea y del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles.

El Consejo de Seguridad debe redoblar sus esfuerzos para abordar las violaciones del derecho internacional humanitario. Todas las partes en los conflictos armados deben respetar el derecho internacional humanitario, en toda circunstancia. El derecho es claro: los civiles nunca deben ser objeto de ataques, ni se los debe someter a castigos colectivos, ni se los debe utilizar como moneda de cambio. Esas son líneas rojas. Quienes cometen infracciones deben rendir cuentas, y el Consejo de Seguridad tiene que poner de su parte para que así sea. La última vez que Austria fue miembro del Consejo de Seguridad, hicimos hincapié en la protección de los civiles y, en 2009, se aprobó por unanimidad la resolución 1894 (2009) sobre la protección de los civiles.

En segundo lugar, el 90 % de las bajas por el uso de armas explosivas en zonas pobladas son civiles; repito, el 90 %. Sus efectos espantosos sobre la población civil son innegables en los conflictos actuales, como los de Gaza, Ucrania y el Sudán. Eso es inaceptable y debe cambiar. La Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas, que hasta ahora fue refrendada por 88 Estados, ofrece un conjunto concreto de herramientas para conseguir ese cambio urgente. Una conferencia internacional organizada por Austria en 2019 dio inicio al proceso que condujo a la aprobación de la Declaración Política en Dublín. Hacemos un llamamiento a todos los Estados para que se adhieran a esa Declaración.

En tercer lugar, Austria felicita al Secretario General por su recomendación de prohibir determinados sistemas de armas autónomos. Esos sistemas no deben utilizarse sin un control humano significativo. Se deben prohibir las armas impredecibles, y hay que establecer normas para que los seres humanos mantengan el control y rindan

cuentas. No debemos desaprovechar la oportunidad de adoptar medidas jurídicas preventivas para proteger a los civiles de las consecuencias futuras de esas armas, que podrían ser incompatibles con el cumplimiento del derecho internacional humanitario.

Por último, partiendo de los compromisos asumidos en la reunión ministerial sobre el mantenimiento de la paz y a la luz del examen del Secretario General de todos los tipos de operaciones de paz, este examen debe considerar las contribuciones respectivas de las operaciones de mantenimiento de la paz y de las misiones políticas especiales, que forman parte de las herramientas de que disponen las Naciones Unidas para proteger a los civiles.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Cuba.

Sr. Soberón Guzmán (Cuba): Mientras el Consejo de Seguridad debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, el genocidio contra la población civil palestina sigue en curso. Israel cuenta con el respaldo político, militar y financiero permanente de los Estados Unidos. La complicidad de Washington le ha garantizado total impunidad a la Potencia ocupante. Cada minuto que pasa, más civiles palestinos, incluidos mujeres y niños, resultan muertos, mientras que los trabajadores humanitarios y el personal de las Naciones Unidas caen bajo ataques indiscriminados. Se destruye sin piedad toda infraestructura civil vital, y la asistencia humanitaria se usa como arma de guerra contra todo un pueblo. La violencia de la ocupación israelí sobre los territorios palestinos, sostenida por más de siete décadas, se recrudece con la ampliación de las operaciones militares de Israel en la Franja de Gaza. Pretende anexarse más territorios y seguir desplazando forzosamente a la población palestina, en flagrante violación del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario.

Basta de crímenes de lesa humanidad, castigos colectivos, *apartheid* y genocidio contra la población palestina. Nada justifica el intento de exterminar en masa a ese pueblo. Urge el cese al fuego inmediato y permanente y el fin de la ocupación israelí. La solución biestatal no puede continuar siendo postergada. Palestina debe ser libre dentro de las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como capital, y se debe garantizar el derecho al retorno de los refugiados. Su admisión como Estado Miembro de las Naciones Unidas debe concretarse sin más pretextos o condicionamientos. Esos son requisitos indispensables para restablecer y afianzar la seguridad y la estabilidad en toda la región de Oriente Medio.

Los Estados Unidos no pueden seguir obstaculizando la voluntad de la abrumadora mayoría de la comunidad internacional. El Consejo de Seguridad no puede seguir paralizado. Debe asumir la responsabilidad que le otorga la Carta de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Lambrinidis.

Sr. Lambrinidis (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Se suman a esta declaración Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Bosnia y Herzegovina y Georgia, países candidatos, así como Armenia, Mónaco y San Marino.

Henos aquí otra vez. Todos los años debatimos la necesidad de evitar el sufrimiento, proteger a los civiles y respetar las obligaciones que nos impone el derecho internacional humanitario. Sin embargo, la experiencia de los civiles, especialmente de las mujeres y los niños atrapados en conflictos armados en el mundo, refleja una realidad catastróficamente diferente.

Los ataques indiscriminados, desproporcionados y a menudo deliberados contra civiles y bienes de carácter civil son cada vez más frecuentes. Las interpretaciones interesadas y excesivamente permisivas del derecho internacional humanitario han

comportado un aumento del sufrimiento, la inanición, los desplazamientos, las bajas civiles y las crisis de protección. Para las mujeres, los ancianos, las personas con discapacidad y los niños, el riesgo de sufrir daños durante un conflicto armado es mayor, en particular a causa de los restos explosivos de guerra. Los ataques contra el personal humanitario se han incrementado a un ritmo alarmante. El año 2024 fue el más mortífero de la historia, ya que más de 360 trabajadores humanitarios perdieron la vida en 20 países, mientras que la denegación de acceso para el personal y los suministros humanitarios exacerbó todos esos desafíos.

En este dramático contexto, la Unión Europea trabaja sin descanso con asociados internacionales y locales para ofrecer una respuesta humanitaria basada en las necesidades y destinada a salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano y preservar la dignidad, respuesta que cuenta con una asignación inicial de 1.900 millones de euros para 2025, en consonancia con la financiación aportada el año pasado. No obstante, está claro que la acción humanitaria, por sí sola, no permite abordar en su totalidad los complejos desafíos que los civiles afrontan en las zonas de conflicto.

En primer lugar, el cumplimiento del derecho internacional humanitario es indispensable, y no es negociable. La Unión Europea insiste en que los Estados tienen la función y la responsabilidad primordiales de proteger y garantizar la seguridad de los civiles, incluidos los trabajadores humanitarios y los encargados de la respuesta inicial, así como los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación. En los conflictos armados, la responsabilidad de proteger a los civiles se extiende a todas las partes involucradas en el conflicto. Todos los Estados tienen la obligación de respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario, en todas las circunstancias. Ello comporta respetar principios del derecho internacional humanitario como los de distinción, proporcionalidad y precaución, así como el principio de no reciprocidad. La degradación del derecho internacional tiene que terminar.

En segundo lugar, la Unión Europea reconoce el papel que los Estados, las organizaciones regionales y otros agentes pueden tener también en la labor de promoción y en la diplomacia humanitaria encaminada a lograr resultados en materia de protección. Exhortamos a todos aquellos con capacidad de influencia sobre las partes involucradas en conflictos a que les recuerden la obligación de facilitar una asistencia humanitaria rápida y sin trabas, las sensibilicen sobre las necesidades de las poblaciones afectadas y promuevan la búsqueda de mejores resultados en materia de protección. La Unión Europea insiste en la necesidad de ampliar y fortalecer las medidas de respuesta destinadas a reducir las amenazas que afectan a la protección.

Finalmente, para preservar la dignidad humana y situar a las personas en el centro de nuestros esfuerzos de protección, debemos trabajar para evitar que se produzcan catástrofes humanitarias, pero también para acabar con la impunidad por las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Asegurar un mayor respeto por el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos exige rendición de cuentas. La rendición de cuentas ayuda a prevenir las infracciones. La Unión Europea seguirá apoyando los esfuerzos encaminados a la realización de investigaciones independientes sobre las infracciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, que en algunos casos podrían equivaler a crímenes internacionales. Se deben respetar y aplicar las decisiones de las cortes y los tribunales internacionales, con especial hincapié en la acción judicial centrada en las víctimas y los supervivientes. La Unión Europea reconoce, además, que los conflictos tienen una incidencia desigual en las personas y las dejan en diferentes situaciones de vulnerabilidad y que las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada debido a la persistencia de las desigualdades de género, en particular —lo subrayo— de la violencia sexual y de género.

Contamos con las herramientas, los conocimientos y los marcos necesarios para asegurar que los civiles estén protegidos en todas las circunstancias. Nuestras palabras

de hoy deben ir acompañadas por fin de un compromiso político y de las medidas necesarias a escala nacional y mundial para evitar otro año mortífero para los más vulnerables.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de los Emiratos Árabes Unidos.

Sr. Abushahab (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Ante todo, quiero dar las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Helénica, Excmo. Sr. Georgios Gerapetritis, por presidir este importante debate anual. Expreso también nuestra gratitud a los exponentes por sus valiosas declaraciones. Me complace ofrecer esta declaración en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

La protección de los civiles en los conflictos armados es una responsabilidad internacional colectiva que se sustenta en los principios del derecho internacional, en especial el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, y que está en el centro del mandato conferido al Consejo de Seguridad en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Más de 25 años después de que se aprobase la resolución 1265 (1999) y 75 años después de la promulgación de los Convenios de Ginebra, los civiles siguen siendo los más afectados por los conflictos. De ahí que sea necesario renovar nuestro compromiso colectivo para protegerlos.

En los últimos tiempos, las infracciones graves de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de las disposiciones del derecho internacional humanitario —en particular los ataques contra civiles e infraestructura civil, la denegación del acceso humanitario, la destrucción de instalaciones sanitarias y educativas y el uso de la inanición como arma de guerra— se han convertido en un rasgo distintivo de numerosos conflictos.

El reciente informe del Secretario General (S/2025/271) indica que el número de bajas civiles en contextos de conflicto registró un aumento alarmante el año pasado, en comparación con el año anterior. Además, la falta de mecanismos eficaces que aseguren la rendición de cuentas por esas infracciones ha impulsado la convicción, entre las partes involucradas en conflictos, de que la impunidad es la nueva norma. Simplemente en Gaza, la agresión israelí de los últimos 19 meses ha causado la muerte de más de 52.000 palestinos y ha lesionado a más de 118.000, ha desplazado a más del 90 % de la población de la Franja y ha destruido cerca del 92 % de los edificios, entre ellos 436.000 viviendas. Además, desde el mes de marzo, la ocupación israelí ha impuesto un bloqueo que impide la entrada en la Franja de Gaza de cualquier tipo de ayuda humanitaria, incluidos suministros comerciales y artículos de ayuda vitales, con la excepción de una cantidad mínima que en la práctica apenas supone una diferencia para afrontar las calamitosas condiciones humanitarias de Gaza, lo que el Sr. Tom Fletcher ha descrito como “una gota en el océano”.

El Grupo Árabe condena con la máxima contundencia esas violaciones, que los números y las estadísticas no pueden reflejar con exactitud. Detrás de cada cifra hay vidas perdidas, personas desplazadas, familias aniquiladas y borradas del registro civil, niños muertos o tullidos, sueños rotos. El alarmante incremento del número de víctimas evidencia sin género de dudas que Israel no se atiene a las disposiciones del derecho internacional humanitario, elude la responsabilidad que el Cuarto Convenio de Ginebra le confiere como Potencia ocupante de la Franja de Gaza, y exhibe un desprecio flagrante por las medidas cautelares prescritas por la Corte Internacional de Justicia en relación con las obligaciones que corresponden a Israel en virtud de la Convención contra el Genocidio. En ese sentido, el Grupo Árabe expresa su grave preocupación por la proliferación de ataques contra trabajadores humanitarios y contra los convoyes de ayuda y las sedes de organizaciones humanitarias.

En este contexto, condenamos la muerte de más de 408 trabajadores humanitarios en Gaza desde octubre de 2023, entre ellos 280 miembros del personal del

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, lo que convierte a la Franja de Gaza en uno de los entornos más peligrosos para las operaciones humanitarias. La ocupación israelí continúa con estas violaciones, con planes de reestructurar las operaciones humanitarias para someterlas a su pleno control militar. También impuso nuevas normas de registro a las organizaciones de ayuda que van en contra de los principios de neutralidad, independencia e imparcialidad, en los que se basan las operaciones humanitarias. En el Líbano, Israel no ha tenido piedad con los civiles, incluidos mujeres, niños, periodistas y el personal médico; ni siquiera el personal de mantenimiento de la paz de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano se ha librado de esos ataques. Se han bombardeado ambulancias, se ha destruido sistemáticamente infraestructura civil y se ha adoptado una política de tierra quemada, junto con el uso de fósforo blanco en zonas densamente pobladas. En resumen, Israel ha violado sistemáticamente los principios humanitarios más básicos y ha rechazado los principios fundamentales del derecho internacional humanitario.

El Grupo de los Estados Árabes hace un llamamiento a todos los Estados para que adopten medidas urgentes que garanticen el cumplimiento inmediato por parte de Israel de las disposiciones del derecho internacional, responsabilicen a Israel de sus violaciones, levanten el asedio a la Franja de Gaza, pongan fin a la agresión contra el pueblo palestino y logren un alto el fuego inmediato de conformidad con la resolución 2735 (2024), salvando a los civiles y frustrando cualquier plan de desplazamiento y anexión. A la luz del estado catastrófico de la situación humanitaria y de la inmensa miseria, el Consejo de Seguridad no puede permanecer más tiempo en silencio y debe asumir su plena responsabilidad legal y moral para detener al ocupante israelí en su agresión contra el pueblo palestino. Por lo tanto, el Grupo de los Estados Árabes apoya los esfuerzos de Argelia —miembro árabe del Consejo— para conminar al Consejo a adoptar un proyecto de resolución sobre el deterioro de la situación humanitaria en Gaza y pide a todos los miembros que le ofrezcan el apoyo necesario.

Las mujeres, los niños, los ancianos y los enfermos necesitan protección especial en los conflictos. Por ello, subrayamos la necesidad de incluir, en las respuestas de protección humanitaria, enfoques que tengan en cuenta sus necesidades, especialmente las de las mujeres y las niñas, como la atención de la salud reproductiva, el apoyo psicosocial y su participación activa en el diseño y la ejecución de los programas de protección. El sufrimiento de los niños en los conflictos va más allá de muertes y heridas, e incluye la negación de educación y atención sanitaria, el reclutamiento forzoso y el trauma psicosocial a largo plazo. Según el UNICEF, el número de niños que viven en zonas de conflicto ha alcanzado niveles sin precedentes en los últimos años. A la luz de todos estos retos, el Grupo de los Estados Árabes desea formular las siguientes recomendaciones.

En primer lugar, es necesario garantizar el respeto del derecho internacional humanitario en todos los conflictos, sin excepciones ni selectividad, y trabajar por un alto el fuego inmediato y completo en todos los conflictos activos, incluido el de Gaza.

En segundo lugar, es importante garantizar el acceso pleno e incondicional de la ayuda humanitaria a todas las zonas donde hay conflictos, sin obstáculos ni condiciones inviables, abrir los pasos y corredores humanitarios y levantar el bloqueo y las restricciones que impiden la entrega de la ayuda.

En tercer lugar, es indispensable reforzar la protección de los trabajadores humanitarios mediante la aplicación de la resolución 2286 (2016), reforzando al mismo tiempo la rendición de cuentas internacional por las violaciones cometidas, garantizando que no haya impunidad y allanando el camino a la justicia para las víctimas.

En cuarto lugar, debemos hacer frente a las amenazas que suponen para la población civil las tecnologías nuevas y emergentes, como el discurso de odio y los

ciberataques, y establecer normas internacionales que velen por la centralidad de los principios de protección de los civiles como base del progreso tecnológico.

En conclusión, la protección de los civiles no es solo una obligación legal, sino más bien un deber moral y humanitario, y nosotros, en el Grupo de los Estados Árabes, afirmamos nuestro compromiso de trabajar con la comunidad internacional para mejorar la protección de los civiles en todos los conflictos sin excepción.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Ecuador.

Sr. Escobar Ullauri (Ecuador): Nos complace verlo presidir esta sesión, Señor Presidente.

Mi delegación adhiere a la intervención que efectuará Irlanda en nombre de 16 miembros del Grupo de Amigos de la Acción contra el Conflicto y el Hambre, y en su capacidad nacional desea realizar las siguientes observaciones.

La protección de los civiles en los conflictos armados es un componente esencial de la política exterior del Ecuador y fue una prioridad transversal de su labor como miembro elegido del Consejo de Seguridad durante el bienio 2023-2024. Durante ese período, mi país abogó por el respeto al derecho internacional humanitario y por la promoción de un enfoque centrado en la dignidad humana, la prevención y la rendición de cuentas. Si bien el Consejo de Seguridad ha consolidado un marco normativo robusto y ha adoptado mandatos que fortalecen la protección de civiles, estos avances no han sido suficientes para evitar el sufrimiento masivo de poblaciones afectadas por los conflictos armados. Es imprescindible que el Consejo continúe reforzando su responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Para ello, el Ecuador destaca tres líneas de acción prioritarias.

En primer lugar, es necesario asegurar la aplicación efectiva del derecho internacional humanitario. El respeto a estas normas no puede ser opcional. El acceso sin trabas a la asistencia humanitaria, la protección de infraestructuras civiles, como hospitales y escuelas, así como la seguridad del personal humanitario, son obligaciones que deben cumplirse sin excepción.

En segundo lugar, se debe consolidar la coherencia de los mandatos del Consejo en materia de protección de civiles, evitando su fragmentación y asegurando que respondan a las realidades sobre el terreno. La implementación efectiva requiere una planificación estratégica conjunta entre componentes militares, policiales y civiles.

En tercer lugar, es fundamental garantizar un financiamiento adecuado y sostenido. La reducción de fondos para programas humanitarios está afectando a las operaciones humanitarias. De acuerdo con datos recientes, miles de personas están siendo privadas de asistencia vital debido al déficit presupuestario que enfrentan las agencias humanitarias. Esta situación exige una acción urgente y colectiva para cerrar las brechas de financiación. En este contexto, el Ecuador acoge con interés la propuesta del reseteo humanitario presentada por el Secretario General Adjunto Tom Fletcher, que constituye una oportunidad para rediseñar la arquitectura humanitaria internacional, priorizando la prevención, la equidad, la participación local y la protección de la población civil.

El compromiso de proteger a los civiles en los conflictos armados no debe ser una promesa vacía. No podemos aceptar que la muerte y el sufrimiento de civiles se conviertan en una constante ni en un daño colateral inevitable. Es por ello que el Ecuador reafirma su convicción de que solo mediante la voluntad política, el respeto al Derecho Internacional Humanitario y una acción colectiva, podremos avanzar hacia una protección efectiva de los civiles en los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Irlanda.

Sr. Mythen (Irlanda) (*habla en inglés*): Hablo en nombre de 16 miembros del Grupo de Amigos de la Acción contra el Conflicto y el Hambre.

El informe *2025 Global Report on Food Crises* nos recuerda que el hambre y la malnutrición extremas siguen aumentando, impulsadas principalmente por los conflictos. Nos desafía, como comunidad internacional, a responder con urgencia. La hambruna y el riesgo de hambruna no son inevitables ni aceptables. Podemos hacer retroceder la marea del sufrimiento humano. Los Estados y las partes en los conflictos armados deben respetar plenamente el derecho internacional humanitario y deben aplicar de forma coherente las disposiciones de la resolución 2417 (2018). Debe garantizarse el acceso humanitario inmediato, seguro y sin trabas, la protección de los civiles y de los servicios esenciales y la salvaguarda de la infraestructura alimentaria, de conformidad con las obligaciones pertinentes en virtud del derecho internacional humanitario. También debemos garantizar la rendición de cuentas de los actores que causan o prolongan deliberadamente el hambre provocada por los conflictos, conculcando el derecho humanitario. Está prohibido, como método de guerra, hacer padecer hambre a las personas civiles .

Dada la disminución de los recursos, la comunidad internacional debe dar prioridad a la lucha contra el hambre provocada por los conflictos y a su prevención apoyando la protección y la resiliencia, la alerta temprana, la acción anticipatoria y las decisiones basadas en datos en los sectores alimentario y sanitario. También debemos impulsar la productividad agrícola para impulsar el crecimiento económico y mejorar la sostenibilidad y otras acciones, como la prevención de conflictos, que afronten las causas profundas. Debe diversificarse la base financiera destinada a apoyar esos esfuerzos.

Por último, el sistema de Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases (CIF) ha sido, durante mucho tiempo, una herramienta esencial para las instancias normativas de este sector y ahora es más necesario que nunca. Los análisis empíricos y las conclusiones comparables son necesarios para fundamentar la adopción de decisiones difíciles en el contexto del reseteo humanitario, e instamos a todas las partes interesadas a que apoyen a la CIF.

A continuación, hablaré en nombre de Irlanda. Irlanda hace suyas la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y la declaración formulada en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles.

El informe del Secretario General (S/2025/271) es una llamada de atención. El derecho internacional se ve cada vez más ninguneado y socavado. Las interpretaciones excesivamente permisivas de las normas del derecho internacional humanitario están debilitando su objetivo clave, es decir, la protección de los civiles y los bienes de carácter civil. Debe invertirse esta erosión del efecto protector del derecho internacional humanitario.

En 2024 murieron más de 260 trabajadores humanitarios, 200 de ellos en Gaza, 54 en el Sudán, 23 en Etiopía y 15 en el Líbano. Asistimos a un número cada vez mayor de bajas civiles evitables y a la destrucción de instalaciones médicas. Estamos asistiendo a un aumento del uso de la violencia sexual como táctica militar y a una brutal toma de rehenes. Y estamos asistiendo al bloqueo deliberado de los suministros de alimentos y ayuda para lograr objetivos militares, lo cual hace que sean las mujeres, los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad quienes más sufren. Todo ello es inaceptable y todo ello exige medidas urgentes.

Algunas de las violaciones más atroces han tenido lugar en Gaza, donde el uso indiscriminado de armas explosivas por parte de Israel en zonas densamente pobladas y la obstrucción de la ayuda vital han causado inmensos daños a la población civil; en el Sudán, donde la hambruna se ha apoderado de las comunidades durante meses, y las partes en conflicto han obstruido el acceso humanitario y destruido la infraestructura alimentaria; y en Ucrania, donde Rusia continúa sus ataques aéreos contra civiles ucranianos e infraestructuras civiles críticas.

Por lo tanto, debemos impulsar juntos el respeto del derecho internacional, incluso a través de la presión diplomática; denunciar sistemáticamente las violaciones y la desinformación y ayudar a los periodistas y defensores de los derechos humanos a hacerlo, a salvo de represalias; apoyar a los tribunales internacionales y a los mecanismos de rendición de cuentas, incluida la Corte Penal Internacional; y trabajar por la aprobación y aplicación universales de la Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas, antes de la conferencia de 2025 sobre la Declaración que se celebrará en San José, y más allá.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Letonia.

Sra. Pavļuta-Deslandes (Letonia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando mi gratitud a la Presidencia griega por convocar este debate abierto de importancia crítica y hacer extensivo mi agradecimiento a todos los exponentes por sus aleccionadores informes.

La rapidez y la impunidad con que se están poniendo a prueba los principios consagrados en las normas mundiales y el multilateralismo son sumamente alarmantes. El sufrimiento civil va en aumento; es escalofriante en Ucrania, en Gaza, en el Sudán y en tantos otros lugares del planeta.

En el centro del debate de hoy se encuentra una verdad simple pero vital, a saber, los civiles nunca deben ser un objetivo en la persecución de objetivos militares. El derecho internacional humanitario también exige un acceso humanitario seguro, rápido y sin trabas a todos los civiles necesitados. El año pasado, el Consejo aprobó la resolución 2730 (2024), que reafirma la protección de los trabajadores humanitarios y del personal de las Naciones Unidas. Sin embargo, seguimos siendo testigos de ataques sistemáticos y deliberados contra civiles, trabajadores humanitarios, personal de las Naciones Unidas y periodistas. No son subproductos desafortunados de la guerra; son opciones tomadas y son violaciones del derecho internacional. Permítaseme expresar tres llamamientos urgentes en este sentido, a saber, el respeto del derecho internacional humanitario, la protección del personal humanitario y el papel de los profesionales de los medios de comunicación y de los periodistas.

Ante todo, el derecho internacional humanitario no es un lujo ni una sugerencia. Es el fundamento jurídico y moral de nuestra humanidad compartida. Sin embargo, con demasiada frecuencia vemos cómo se ve socavado por afirmaciones de amenaza excepcional o necesidad militar. Este razonamiento obsoleto desafía la finalidad misma del derecho, que es proteger la vida de los civiles y la dignidad humana cuando están más amenazadas. Seamos claros: la conducta durante un conflicto armado no es una cuestión de debate teórico; el derecho establece claramente lo que está permitido y lo que no. En este contexto, Letonia se ha sumado a la iniciativa mundial para reactivar el compromiso político con el derecho internacional humanitario. Por lo tanto, pedimos a todas las partes en conflicto que cumplan sus obligaciones jurídicas internacionales en lo que respecta a proteger a la población civil, los trabajadores humanitarios, el personal de las Naciones Unidas y los periodistas. El cumplimiento por parte de los Estados miembros se traduce cada día en una situación de vida o muerte para los civiles sobre el terreno.

En segundo lugar, el personal humanitario prosigue su labor con extraordinaria perseverancia, prestando ayuda bajo el fuego, cruzando las líneas del frente para llegar a los más vulnerables y haciéndolo con neutralidad y valentía. Su devoción exige nuestro respeto y nuestra protección. También exige que actuemos para restaurar y preservar la confianza en su trabajo.

En tercer lugar, las investigaciones y reportajes de periodistas y profesionales de los medios de comunicación llevan información vital desde las zonas de guerra a la comunidad internacional. Pero, como se afirma en el informe del Secretario General

(S/2025/271), los periodistas que cubren los conflictos armados sufren acoso, agresiones, detención arbitraria y amenazas. Repetimos: no es un efecto colateral de la guerra. A menudo es una táctica de guerra que debemos rechazar colectivamente. Debemos enfrentarnos a ese reto defendiendo una información basada en hechos y protegiendo a los periodistas y profesionales de los medios de comunicación.

En conclusión, instamos al Consejo a que mantenga su función única de proteger a los civiles y garantizar la rendición de cuentas. Mientras duren los conflictos armados, esa responsabilidad no puede aplazarse, diluirse ni negarse. Se lo debemos a los civiles que sufren, a los agentes humanitarios y periodistas que prestan servicio y a los valores de la Carta de las Naciones Unidas, con la que todos nos hemos comprometido. Y no debemos limitarnos a reafirmar nuestros principios; debemos actuar en consecuencia.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Yamazaki (Japón) (*habla en inglés*): Doy las gracias a Grecia por convocar este importante debate abierto anual, y también doy las gracias a todos los exponentes por sus aleccionadoras exposiciones.

Antes de comenzar mi declaración sobre el asunto que nos ocupa, quisiera expresar nuestro más sincero pésame por el asesinato de dos miembros del personal de la Embajada de Israel en Washington D. C. anoche. El terrorismo no se tolera en ningún lugar del mundo. El Japón condena firmemente todas las formas de terrorismo.

El Japón está profundamente preocupado por los ataques generalizados contra civiles, incluidos niños, mujeres y niñas, periodistas, personal humanitario y de las Naciones Unidas y personal diplomático. Los ataques deliberados contra civiles son violaciones del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. Es totalmente inaceptable que se hayan registrado más de 36.000 muertes de civiles en 14 conflictos armados en 2024, como se destaca en el último informe del Secretario General (S/2025/271).

El Japón está profundamente preocupado por la devastadora situación de Gaza, donde un número deplorable de civiles, incluidos trabajadores humanitarios, han resultado muertos o heridos. Hasta el 86 % de la población se enfrenta a una grave inseguridad alimentaria y alrededor del 90 % está desplazado internamente. A este respecto, es profundamente lamentable el incidente que tuvo lugar el 21 de mayo, en el que el ejército israelí lanzó disparos de advertencia durante una visita a un campamento de refugiados por parte de delegaciones diplomáticas, entre ellas una del Japón. También nos preocupa mucho la grave situación en el Sudán, donde más de la mitad de la población sufre graves niveles de inseguridad alimentaria y hay la cifra récord de 10,5 millones de desplazados internos. En Ucrania, los ataques despiadados e indiscriminados de Rusia contra infraestructuras críticas, como hospitales, escuelas y centrales eléctricas, siguen causando muertos y heridos entre civiles inocentes. Condenamos enérgicamente la agresión de Rusia contra Ucrania, que supone una grave violación de la Carta de las Naciones Unidas. En Asia, el deterioro de la situación en Myanmar sigue siendo motivo de honda preocupación, ya que muchos civiles inocentes han resultado muertos y heridos desde el golpe de Estado de 2021. La situación se ha visto agravada por el reciente terremoto. En el primer semestre de 2024 hubo casi un millón de nuevos desplazados y los actores humanitarios siguen enfrentándose a restricciones de acceso.

Nuestro esfuerzo colectivo para evitar que los civiles se lleven la peor parte de los conflictos armados es más necesario que nunca. En primer lugar, todas las partes deben cumplir las disposiciones del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Es lamentable que haya que volver a insistir en ello en esta sala, mientras seguimos viendo cómo se desprecia el derecho internacional. El Japón repite su solicitud de que se permita y facilite el

acceso humanitario pleno, rápido, seguro, sin trabas y sostenido, y que se respete la resolución 2730 (2024) para proteger al personal humanitario y de las Naciones Unidas. Destacamos además la importancia de promover la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en la lucha contra la violencia de género y la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Las minas terrestres y las municiones sin detonar suponen un grave peligro para la población civil, incluso mucho después de que finalice un conflicto. Para hacer frente a ese desafío crítico, el Japón ha contribuido activamente a la ayuda humanitaria mediante actividades relativas a las minas, una acción vital para proteger a los civiles, apoyar las operaciones de paz y lograr la reconstrucción posconflicto. En 2024, el Japón distribuyó aproximadamente 72 millones de dólares en ayuda a 27 países y regiones. El Japón también fomenta la cooperación triangular con Camboya colaborando con el Centro Camboyano de Desminado; ambos países han ayudado a formar a más de 500 miembros del personal de desminado de países como Colombia, la República Democrática Popular Lao, Angola y el Iraq. Nuestros recientes esfuerzos de capacitación también incluyen a Ucrania.

En conclusión, como acérrimo defensor de la seguridad humana, el Japón se mantiene firme en su compromiso de colaborar estrechamente con las Naciones Unidas, los asociados humanitarios y la sociedad civil para proteger a los civiles.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la Arabia Saudita.

Sr. Alwasil (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Para empezar, quisiera expresar mi sincero agradecimiento y reconocimiento a la República Helénica por haber organizado esta importante sesión. También agradecemos los esfuerzos ejemplares desplegados durante este mes en la Presidencia del Consejo y agradecemos a los ponentes sus valiosas exposiciones.

Vemos cómo se multiplican los desafíos a la protección de los civiles en las zonas donde hay conflictos armados y se amplía la dimensión del sufrimiento humano, mientras el mundo es testigo de dolorosas escenas de graves violaciones que afectan a personas inocentes y que se perpetran sin cortapisas. En este contexto, el sufrimiento de la población civil, en particular las mujeres y los niños —no como víctimas accidentales, sino desgraciadamente como objetivos directos en muchos casos—, se ha convertido en la característica más destacada de los conflictos armados.

No hay ejemplo más claro de ello que la catastrófica situación en la Franja de Gaza, donde la población civil está sometida a continuos bombardeos, a un bloqueo asfixiante y a violaciones graves y sistemáticas por parte de las fuerzas de ocupación israelíes, que afectan a vidas, propiedades e instalaciones esenciales, como hospitales, escuelas y almacenes de ayuda. Esas instalaciones son blanco directo de los ataques, en flagrante violación de todas las disposiciones del derecho internacional, lo que agrava los daños y magnifica la tragedia que aflige a la población civil, especialmente a mujeres y niños.

Mi país subraya su compromiso firme e inquebrantable con los principios del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, basado en sus obligaciones legales y en sus responsabilidades humanitarias y morales. Concede especial importancia al respeto y la protección de los derechos de los civiles en las zonas de conflicto, de acuerdo con los valores de la sharia islámica y sus nobles principios. En particular, el Reino de la Arabia Saudita apoya las disposiciones de los Convenios de Ginebra, especialmente el Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, y subraya que todas las partes en conflictos armados deben cumplir lo dispuesto en ellos. También pide que se refuercen los mecanismos de aplicación del derecho internacional humanitario y condena todas las violaciones que afecten a civiles o a infraestructuras civiles. Mi país subraya la

importancia de exigir responsabilidades a los autores de tales violaciones y de garantizar el suministro sin trabas de ayuda humanitaria a los afectados por los conflictos.

La protección de los civiles no es solo una obligación jurídica impuesta por el derecho internacional humanitario, sino, ante todo, una responsabilidad humanitaria y moral colectiva que exige una acción seria y eficaz por parte de todos nosotros. En ese contexto, mi país ha apoyado con entusiasmo los esfuerzos para proteger a los civiles en todo el mundo. A través del Centro Rey Salman de Socorro y Acción Humanitaria, hemos llevado a cabo proyectos humanitarios y de socorro en más de 90 países para prestar ayuda a los afectados por conflictos y catástrofes, sin discriminación.

Según el derecho internacional humanitario, los civiles bajo control de una parte hostil deben ser tratados con humanidad, sin discriminación, y protegidos de toda forma de violencia y trato degradante, incluidas la tortura y el asesinato. Esa protección se extiende a los trabajadores humanitarios, el personal médico y las organizaciones de ayuda. El derecho internacional humanitario también dedica especial atención a los grupos más vulnerables —como las mujeres, los niños, las personas mayores, los enfermos y los desplazados— y prohíbe estrictamente los desplazamientos forzados en sus diversas formas, como la violencia, la intimidación o la privación de las necesidades básicas.

A pesar de ese marco jurídico claramente articulado, las prácticas israelíes constituyen una violación flagrante de todos esos principios y un desafío directo a los fundamentos del sistema jurídico internacional y a los valores de justicia y humanidad. Se ha matado, desplazado y matado de hambre a civiles palestinos en Gaza, y se han atacado hospitales, instalaciones de socorro y equipos de rescate, en violación directa de los Convenios de Ginebra. Además, las mujeres y los niños son los más afectados por los ataques israelíes, mientras se bloquean los suministros humanitarios y se obstaculizan las operaciones de socorro. A este respecto, cabe señalar la escalada alarmante y sin precedentes de los ataques contra trabajadores humanitarios y periodistas, que se supone gozan de plena protección en virtud del derecho internacional. Muchos trabajadores humanitarios y periodistas han perdido la vida en acto de servicio, de ahí la necesidad de que la comunidad internacional tome medidas decisivas para garantizar su protección.

El Reino de la Arabia Saudita subraya que lo que está ocurriendo en Gaza es una violación flagrante del derecho internacional humanitario y de los valores humanitarios comunes. Pedimos una acción internacional urgente para detener de inmediato esta guerra, garantizar la protección de los civiles y hacer rendir cuentas a los responsables de estas graves violaciones. Mi país condena una vez más esas violaciones y pide que se ponga fin a la guerra, se proporcione protección a los civiles y se garantice el acceso de la ayuda humanitaria a las zonas palestinas afectadas, además de avanzar en la aplicación de la solución biestatal como única forma de lograr una paz y una seguridad duraderas.

En conclusión, el Reino de la Arabia Saudita afirma que la protección de los civiles es una obligación legal irrenunciable y una responsabilidad moral ineludible. El Reino apoya todos los esfuerzos sinceros de las Naciones Unidas encaminados a proteger a los civiles y ofrecer seguridad y estabilidad a los pueblos afectados por conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Maldivas.

Sr. Mohamed (Maldivas) (*habla en inglés*): Maldivas agradece a Grecia la convocatoria de este debate urgente y oportuno.

El sistema internacional está incumpliendo su deber más básico: proteger a los civiles en los conflictos. En ningún lugar ese fracaso es más completo ni más horripilante que en Gaza. Maldivas pide un acceso humanitario inmediato y sin trabas

a Gaza. Apoyamos una investigación internacional independiente sobre las graves violaciones del derecho. La rendición de cuentas, ya sea a través de tribunales, misiones de investigación o sanciones, es esencial. Las leyes que redactamos no significan nada si no actuamos cuando se infringen.

El bombardeo de Gaza continúa. La expresión “alto el fuego” ha perdido su significado. La campaña de Israel se desarrolla sin freno y sin consecuencias. En los últimos dos meses han muerto de hambre 57 niños, según la Organización Mundial de la Salud. La ayuda, cuando se permite, va seguida de un nuevo bombardeo. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente está bloqueado. Las iniciativas locales de socorro dependen de las donaciones y de la desesperación. Eso no es resiliencia; es sobrevivir en un estado de sitio. No son daños colaterales, porque Israel utiliza la práctica de hacer pasar hambre como estrategia y como arma de guerra. Las mujeres y las niñas, que ya se cuentan entre los grupos más vulnerables, sufren violaciones indecibles, desde el desplazamiento y la malnutrición hasta la violencia de género y la pérdida de educación. Tres millones de palestinos —la mitad de ellos niños— están desplazados. Para los niños palestinos, el pasado no ha quedado atrás, sino que se está convirtiendo en su futuro. Los ataques contra el personal humanitario y de las Naciones Unidas no solo se cobran vidas, sino que además socavan el multilateralismo y los propios cimientos del derecho humanitario.

El desplazamiento forzoso es un crimen de guerra. No hay justificación que cambie eso. No se trata solo de una crisis regional. Es un fallo sistémico del derecho internacional. Si la impunidad prevalece aquí, repercutirá en todos los conflictos futuros. Por ello, Maldivas insta al Consejo a que supere la parálisis, proteja a los civiles, defienda la Carta y restablezca la credibilidad pasando a la acción.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Portugal.

Sr. Vinhas (Portugal) (*habla en inglés*): Portugal agradece a Grecia la convocatoria de este importante y oportuno debate, y da las gracias a los exponentes por sus perspicaces observaciones, que nos deben llevar a actuar con decisión.

También nos sumamos a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea.

El informe anual del Secretario General (S/2025/271) confirma que los civiles siguen siendo las principales víctimas de los conflictos armados. Proteger a los civiles es tanto una obligación moral como un imperativo jurídico y humanitario. No podemos dar la espalda a la población de Gaza, donde seguimos siendo testigos de numerosas bajas civiles y del desplazamiento forzoso de aproximadamente el 90 % de la población. Toda la población, incluidos los niños, afronta la hambruna debido al bloqueo total de la asistencia humanitaria. Esta crisis se ve agravada por la devastación generalizada de la infraestructura y el colapso de los servicios sanitarios, que no dejan zonas humanitarias seguras ni escapatoria para la población civil. Solo un alto el fuego pondrá fin a la tragedia.

Tampoco podemos ignorar la situación en Ucrania, donde los frecuentes ataques a centros urbanos han causado grandes daños a la infraestructura básica y han afectado especialmente a las instalaciones sanitarias y educativas, lo que tiene repercusiones graves en los niños. Y no podemos cerrar los ojos ante los efectos de los bombardeos y ataques de artillería generalizados en zonas pobladas del Sudán, que han causado cuantiosas bajas y el mayor desplazamiento interno jamás registrado. Aunque en el informe del Secretario General no se menciona, la situación en Haití también es espantosa, dado que los grupos armados criminales están causando numerosas muertes y atrocidades.

Para proteger la vida debemos comprometernos a reforzar el derecho internacional, a velar por el cumplimiento del derecho internacional humanitario y a exigir a quienes los incumplan a que rindan por todos los medios disponibles, incluida la

Corte Penal Internacional y las sanciones de las Naciones Unidas. A medida que la guerra moderna ha ido evolucionando, también lo han hecho los peligros que entraña. Los civiles ya no son solo daños colaterales. A menudo son objetivos directos. También debemos restringir el uso de armas explosivas en zonas pobladas, establecer corredores humanitarios seguros y dar prioridad a la prevención de conflictos. Además, es esencial que protejamos a los periodistas y a los trabajadores humanitarios exigiendo justicia por las agresiones al personal humanitario, médico y de los medios de comunicación.

Por último, a medida que la tecnología se convierte en una parte intrínseca de la guerra moderna, todos los Estados deben garantizar que su uso se ajuste estrictamente al derecho humanitario internacional y a las normas internacionales. La inteligencia artificial en la guerra debe regularse para evitar que se use sin supervisión humana.

El Consejo dispone de un marco sólido para la protección de los civiles mediante una serie de resoluciones temáticas, pero el grado de aplicación no ha sido el debido. En nuestra opinión, para colmar esa laguna, el Consejo debería, en primer lugar, garantizar la incorporación sistemática de la protección de los civiles en los mandatos de todas las misiones pertinentes de las Naciones Unidas y, en segundo lugar, recurrir a todas las herramientas de que dispone para garantizar la protección de los civiles, desde la imposición de sanciones selectivas contra las personas y entidades responsables de violaciones graves del derecho internacional hasta el establecimiento de mecanismos de vigilancia con miras a documentar y disuadir los ataques contra civiles.

Como candidato a un puesto no permanente en el Consejo para el mandato de 2027 a 2028, Portugal se compromete a cumplir su lema “Prevenir, cooperar y proteger”. Unámonos para hacer valer la dignidad humana, defender a los vulnerables y forjar un futuro en el que la seguridad en los conflictos no sea un privilegio, sino un derecho universal.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Indonesia.

Sra. Mamesah (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia felicita a la República Helénica por haber convocado esta oportuna sesión y agradece a los exponentes sus reflexiones aleccionadoras.

Hoy nos enfrentamos a una cruda realidad. Como informó el Secretario General (S/2025/271), solo en 2024 murieron más de 36.000 civiles y millones de personas se vieron desplazadas en muchas partes del mundo. Lamentablemente, también fue el año más mortífero para el personal humanitario, acompañado de un aumento alarmante de las agresiones contra periodistas, todo ello a pesar de nuestras reiteradas súplicas para que no sean objeto de ataques. Y, sin embargo, fueron objeto de ataques, la mayoría de las veces, deliberados. Esto nos lleva a preguntarnos: ¿dónde está nuestro compromiso colectivo de defender el derecho internacional humanitario? ¿Dónde está la protección de los civiles que decimos promover? En este contexto, Indonesia desea recalcar tres mensajes.

En primer lugar, el derecho internacional humanitario no debe quedar nunca en un segundo plano. El Consejo lleva mucho tiempo afirmando que incluso las guerras tienen normas: normas concebidas para proteger a los civiles en medio del caos. Sin embargo, actualmente asistimos a un retroceso. Incluso ha llegado a ser controvertido reafirmar el Cuarto Convenio de Ginebra. Y a medida que la guerra se vuelve más compleja, si ni siquiera podemos ponernos de acuerdo sobre las normas más básicas, ¿cómo podremos hacer frente a las complejidades de la guerra moderna, incluida la aparición de armas autónomas? Todos estamos embarcados en una trayectoria peligrosa.

En segundo lugar, debemos poner fin a la impunidad, incluida la obstrucción del acceso a la ayuda humanitaria como arma de guerra. En Gaza y en el territorio palestino ocupado, vemos cómo se ponen trabas al Organismo de Obras Públicas

y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y a otros organismos en la entrega de ayuda vital para salvar vidas. Rechazamos cualquier propuesta de entrega de ayuda que vulnere los principios de humanidad, imparcialidad y neutralidad. Como promotores de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre este asunto, señalamos que la obligación de los Estados hacia los actores humanitarios debe clarificarse, defenderse y aplicarse. El Consejo no debe permanecer de brazos cruzados. Hay que acabar con la impunidad, no hay que guardar silencio ante las violaciones y, por tanto, hay que poner fin a la ocupación ilegal del territorio palestino. En ese sentido, Indonesia apoya la próxima Conferencia Internacional de Alto Nivel para el Arreglo Pacífico de la Cuestión de Palestina y la Implementación de la Solución Biestatal, que presidirán Francia y la Arabia Saudita, como vía hacia la paz y el fin de la ocupación.

En tercer lugar, debemos reinstaurar la unidad y la credibilidad del Consejo. Ante las atrocidades cometidas contra civiles y trabajadores humanitarios, el Consejo no debe quedar paralizado por la división. El uso del veto no debe ser una licencia para la inacción. Es imprescindible reformar el Consejo de Seguridad. Es necesario que el Consejo sea más democrático y eficaz para recobrar la esperanza en la promesa de paz y seguridad internacionales y en la protección de la dignidad humana. Vayamos más allá de las palabras: actuemos ya y salvemos vidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Marruecos.

Sra. Bouchikhi (Marruecos) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera agradecer y elogiar a la Presidencia griega del Consejo de Seguridad por haber organizado este debate abierto de alto nivel particularmente importante y oportuno, que tiene lugar en un momento en que la comunidad internacional sigue siendo testigo de una degradación generalizada del respeto por la vida de los civiles y de un desprecio atroz por las normas y leyes que la comunidad internacional estableció para paliar los efectos de los conflictos armados. Celebramos la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia, Excmo. Sr. Georgios Gerapetritis, en esta importante sesión, y agradecemos a los exponentes sus perspicaces contribuciones.

La protección de los civiles en los conflictos armados es una responsabilidad internacional colectiva basada en los principios del derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y es una de las prioridades centrales del Consejo. Transcurridos más de 25 años desde que el Consejo de Seguridad aprobara la agenda relativa a la protección de los civiles en los conflictos armados y 75 años después de la aprobación de los Convenios de Ginebra de 1949, los civiles siguen siendo los más afectados por los conflictos, lo que hace necesario que nos volvamos a comprometer colectivamente a protegerlos.

El informe del Secretario General (S/2025/271) destaca que el estado de la protección de los civiles es deplorable y las tendencias son alarmantes, con más de 120 conflictos armados en 2024. Ante esta situación tan espantosa, Marruecos reitera su rechazo y condena de todos los actos de agresión e intimidación perpetrados contra la población civil.

Las trágicas circunstancias actuales en los territorios palestinos, en las que decenas de civiles palestinos desarmados mueren a diario tanto en la Ribera Occidental como en la Franja de Gaza, constituyen un grave desafío para la comunidad internacional. Durante la 24ª cumbre de la Liga de los Estados Árabes, celebrada recientemente en Bagdad, Su Majestad el Rey Mohammed VI, que Dios lo asista, Presidente del Comité Al-Quds de la Organización de Cooperación Islámica, pidió

“en primer lugar, el cese inmediato de las operaciones militares y la vuelta a la mesa de negociaciones con vistas a reactivar el acuerdo sobre una tregua como

preludio de la declaración de un alto el fuego definitivo; en segundo lugar, una intervención urgente para poner fin a las agresiones militares israelíes en la Ribera Occidental, especialmente la demolición de casas y el desplazamiento forzoso de palestinos desarmados de las zonas bajo control israelí; en tercer lugar, garantizar el suministro continuado de ayuda humanitaria a la Franja de Gaza y la Ribera Occidental, en particular de suministros médicos y alimentarios, y velar por que la entrega de ayuda no se vea obstaculizada por ningún motivo; en cuarto lugar, mantener el papel del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y apoyar al Organismo para que pueda llevar a cabo las tareas que le asigne la comunidad internacional en beneficio de la población civil; y, en quinto lugar, la elaboración de una hoja de ruta general para la aplicación del plan de reconstrucción aprobado por la reciente Cumbre Árabe extraordinaria de El Cairo, sin desplazamiento de los residentes, que ha de estar gestionado por la Autoridad Palestina, bajo supervisión árabe e internacional”.

Por último, el Reino de Marruecos reafirma su posición sistemática e histórica sobre la justicia de la causa palestina y los derechos legítimos del pueblo palestino. Entre esos derechos está el derecho a establecer un Estado palestino independiente basado en las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como capital y la Franja de Gaza como parte integrante del mismo.

Los continuos esfuerzos de Marruecos para garantizar la protección de los civiles en los conflictos armados son un reflejo de su compromiso general con el derecho internacional, el mantenimiento de la paz, la prevención y la estabilidad regional. A este respecto, quisiera formular las siguientes observaciones.

En primer lugar, insistimos en que la protección de los civiles es ante todo responsabilidad de los Estados. Cuando y donde se les encomiende, las operaciones de mantenimiento de la paz, dentro de sus capacidades, desempeñan un papel complementario esencial a ese respecto. Como país que aporta contingentes desde hace mucho tiempo a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas con un mandato de protección de civiles, como la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo en la actualidad, Marruecos ha acumulado una experiencia considerable en ese ámbito. Los efectivos y los contingentes marroquíes de mantenimiento de la paz reciben formación sistemática para cumplir los mandatos de protección de civiles de acuerdo con los criterios establecidos por las Naciones Unidas.

En segundo lugar, la acción humanitaria para proteger a los civiles debe estar claramente desvinculada de la politización y protegida de la instrumentalización por cualquiera de las partes en un conflicto. En otras palabras, para proteger mejor al personal humanitario y garantizar la correcta entrega de la ayuda humanitaria, las misiones que tengan ese mandato deben desplegar mecanismos de protección adecuados para garantizar que los civiles no sean objetivo de los grupos armados. Para ello, Marruecos pide que se refuerce y proteja a los trabajadores humanitarios garantizando la plena aplicación de la resolución 2286 (2016), sobre el apoyo a la rendición de cuentas a nivel internacional por las violaciones cometidas, garantizando al mismo tiempo que no haya impunidad de manera que se haga justicia a las víctimas.

En tercer lugar, quisiera reiterar que el apoyo inquebrantable de Marruecos a los valores de la coexistencia y el rechazo del discurso del odio y la intolerancia es firme y permanente. Marruecos se enorgullece de haber promovido la histórica resolución 73/328 de la Asamblea General, relativa al discurso de odio —la primera de este tipo en las Naciones Unidas— y de la posterior resolución 75/309 de la Asamblea General, por la que se proclamó el 18 de junio Día Internacional para Contrarrestar el Discurso de Odio, además de la resolución 77/318 de la Asamblea

General, aprobada recientemente, y expresa su gran preocupación por la creciente amenaza que entrañan las campañas de desinformación y el discurso de odio, que socavan la confianza en las Naciones Unidas, arremeten contra las organizaciones humanitarias y amenazan la seguridad del personal civil y humanitario, de ahí la urgente necesidad de reforzar la creación de capacidades, los sistemas de seguimiento y las metodologías de vigilancia y evaluación a nivel internacional, nacional y, en particular, local, con el fin de afrontar adecuadamente la información errónea y la desinformación y contrarrestar los discursos de odio y, de este modo, defender el respeto del derecho internacional y el derecho internacional humanitario y reforzar la protección de los civiles.

En cuarto lugar, el Reino de Marruecos siempre ha sostenido que, para tener éxito, todo esfuerzo de mantenimiento y consolidación de la paz debe incluir actividades socioeconómicas, como la revitalización económica, el empoderamiento de las mujeres, el empleo de la juventud, el desarrollo de infraestructura y el acceso a los servicios esenciales, incluidos el saneamiento, el agua potable y la atención sanitaria. En ese sentido, la protección de los civiles debe formar parte de un enfoque holístico para una solución integrada de las situaciones de conflicto, teniendo en cuenta sus particularidades, el entorno político y las causas subyacentes.

Por último, Marruecos cree firmemente que la inteligencia artificial (IA) tiene el potencial de revolucionar casi todos los aspectos de la vida. A este respecto, Marruecos reconoce la importancia de utilizar esas tecnologías de manera responsable y de acuerdo con las normas jurídicas internacionales y las consideraciones éticas. Por lo tanto, el enorme potencial de la inteligencia artificial conlleva la responsabilidad de garantizar que su uso se ajuste a los principios fundamentales de la humanidad, el derecho internacional y los derechos humanos, a fin de mejorar nuestras capacidades de seguridad y defensa colectivas y las actividades de tecnología de las comunicaciones que contribuyen a la plena protección de los civiles durante los conflictos armados y otras crisis humanitarias.

Para concluir, el Reino de Marruecos comparte la firme convicción del Secretario General de que la protección de los civiles entraña la estricta observancia del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, así como la adopción de políticas y prácticas de buena fe para mejorar la protección. Aprovechamos la ocasión para rendir un sentido homenaje a quienes trabajan a diario para proteger a la población civil en zonas de conflicto armado.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Luxemburgo.

Sra. Dostert (Luxemburgo) (*habla en francés*): Luxemburgo agradece a Grecia por la organización de este debate abierto. Doy las gracias a los exponentes por sus aportaciones y recomendaciones.

Luxemburgo hace suyas íntegramente la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y la declaración formulada en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles. Permítaseme añadir algunas observaciones en nombre de mi país.

Mientras estamos aquí reunidos, la población civil —de Gaza al Sudán, de Ucrania al Afganistán— es blanco de una violencia inaceptable. El hambre se utiliza como arma de guerra. La magnitud de la violencia sexual relacionada con los conflictos no tiene precedentes. Preservar el espacio humanitario se ha convertido en un reto insuperable y los ataques contra los actores humanitarios van en aumento. Los relatos de primera mano son insoportables, pero nunca debemos mirar hacia otro lado. Los periodistas y profesionales de los medios de comunicación están a menudo en primera línea de las crisis y emergencias, y debemos redoblar los esfuerzos para que puedan desempeñar su vital tarea. Nos congratulamos de que la promoción de la seguridad de los periodistas y la lucha contra la impunidad sean esfuerzos centrales en el apoyo de la UNESCO a la libertad de prensa y a la libertad de expresión.

El panorama es claro: las normas no escasean, pero sí la voluntad de aplicarlas. Además, la impunidad generalizada tiene un efecto directo y corrosivo sobre la protección de los civiles. No debemos escatimar esfuerzos para garantizar la rendición de cuentas de los autores de violaciones del derecho internacional humanitario por sus actos y la justicia para las víctimas y los supervivientes, que deben estar en primera línea de esos esfuerzos. A este respecto, Luxemburgo subraya el papel fundamental que corresponde a la Corte Penal Internacional. Luxemburgo afirma su apoyo inquebrantable al mandato crucial del Comité Internacional de la Cruz Roja. Elogiamos la iniciativa mundial para reactivar el compromiso político con el derecho internacional humanitario que ha puesto en marcha con el Brasil, China, Francia, Jordania, Kazajistán y Sudáfrica. Luxemburgo participa activamente en esta iniciativa, haciendo hincapié en la salvaguarda de la integridad de las operaciones humanitarias en la era digital y en las crecientes amenazas que plantea el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los conflictos armados.

Ha llegado el momento de actuar. Instamos a todos los Estados a que hagan del cumplimiento del derecho internacional humanitario una prioridad política de primer orden y a que hagan todo lo posible para garantizar que sea respetado por todos, en todas las circunstancias y sin excepción.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Bulgaria.

Sra. Beshkova (Bulgaria) (*habla en inglés*): Bulgaria se suma a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea, y quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Ante todo, quisiera dar las gracias a Grecia por haber organizado este debate abierto de alto nivel. Asimismo, quisiera acoger de buen grado las recomendaciones que figuran en el último informe del Secretario General (S/2025/271) y agradecer a los exponentes sus aportaciones de esta mañana.

Los debates anuales sobre la protección de los civiles se concibieron para que los miembros de la comunidad internacional participasen de forma significativa en la conversación sobre cómo reforzar la protección de los civiles mediante instrumentos jurídicos y políticos, mejores prácticas y enfoques de colaboración. En cambio, el debate de este año se ha visto truncado por un auge de los asesinatos, los ataques selectivos, los desplazamientos forzosos, el hambre, la pérdida de medios de subsistencia y la obstrucción sistemática del suministro de ayuda vital.

El número de civiles muertos y heridos en conflictos armados en numerosos lugares del planeta, como Ucrania, los territorios palestinos ocupados, el Sudán, el Yemen, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Myanmar, va en aumento, y una situación que ya era calamitosa no ha hecho más que empeorar. Una y otra vez, los acontecimientos sobre el terreno nos recuerdan que la degradación del derecho internacional está socavando décadas de avances en las normas de protección de la población civil. Y, sin embargo, faltan medidas decisivas para invertir esa tendencia destructiva. La población civil y las infraestructuras civiles suelen ser blanco de ataques deliberados, al igual que los trabajadores humanitarios y los reporteros que arriesgan su vida para ayudar a las comunidades afectadas y documentar los horrores de los conflictos armados. La comunidad internacional debe denunciar los ataques y asesinatos sistemáticos de periodistas en zonas de conflicto. Los profesionales de los medios de comunicación, como civiles que son, tienen derecho a una protección absoluta en virtud del derecho internacional humanitario. Su papel vital como testigos de la verdad hace que su seguridad no sea solo una obligación legal, sino también un imperativo moral para todas las partes beligerantes. Además, combatir la desinformación, el discurso de odio y la violencia contra la prensa es vital para proteger a los civiles y preservar los principios democráticos en las sociedades devastadas por las guerras.

Proteger a los civiles exige, ante todo, respetar la prohibición del uso de la fuerza establecida en la Carta de las Naciones Unidas y cumplir nuestros compromisos jurídicos en virtud del derecho internacional humanitario. Todo Estado está obligado a respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario en todas las condiciones; lo cual implica adherirse a los principios clave del derecho internacional humanitario, como distinguir entre combatientes y civiles, garantizar la proporcionalidad en los ataques, tomar las precauciones necesarias y mantener su cumplimiento, independientemente de las acciones del adversario.

Es fundamental reconocer que los civiles no son un grupo homogéneo, mujeres y niñas, hombres y niños, personas con discapacidad y otras personas en situación de vulnerabilidad se enfrentan a riesgos distintos durante los conflictos armados. La perspectiva de género conduce a una respuesta más eficaz y adaptada al contexto y debe integrarse en todas las estrategias de protección.

En cuanto al papel especial que desempeña el Consejo en lo tocante a prevenir los conflictos y ponerles fin y a elaborar una mejor respuesta a la difícil situación de los civiles en los conflictos armados, conviene recordar que los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad deben estar firmemente anclados en la Carta de las Naciones Unidas, incluido el párrafo 3 del Artículo 27, y que no debe permitirse que nadie sea juez de sus propios actos.

En conclusión, Bulgaria rinde homenaje a la labor de los trabajadores humanitarios y se suma hoy a los llamamientos para salvaguardar el espacio humanitario, permitir la acción humanitaria, garantizar el acceso humanitario, proteger en todo momento al personal humanitario y hacer frente a los retos de la guerra del futuro. Insistimos en la importancia de trabajar juntos para prevenir los conflictos y fomentar el desarrollo, como forma última de protegernos —a los civiles—, preservar nuestra dignidad y garantizar nuestro bienestar.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Nueva Zelanda.

Sr. Tau (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Me gustaría comenzar dando las gracias a los exponentes y reconociendo la valentía de los trabajadores humanitarios de todo el mundo.

La protección de los civiles en los conflictos armados es uno de los temas más importantes de la labor del Consejo. El año 2024 fue uno de los más brutales de la historia reciente para los civiles en situaciones de conflicto, especialmente para el personal humanitario, el personal de salud y los niños. Nos vimos inundados con historias de civiles afectados en zonas de conflicto, de Gaza al Sudán, de Ucrania a Myanmar. Los organismos de las Naciones Unidas documentaron un aumento del 46 % de las bajas civiles en Ucrania en abril de 2025 y ataques generalizados contra civiles en el Sudán, muchos de ellos mujeres y niños. En Gaza, las víctimas civiles de la acción militar y las restricciones al acceso humanitario han sido catastróficas. Esta terrible tendencia es inaceptable y debe invertirse. Para ello, Nueva Zelanda desea hacer dos observaciones clave.

En primer lugar, el derecho internacional es una base esencial para el mantenimiento de la paz y la seguridad. La idea de normas universales y de hacer lo correcto ha estado durante mucho tiempo en el centro de la identidad nacional de Nueva Zelanda y de nuestra forma de actuar en el mundo. Los Convenios de Ginebra, junto con la Carta de las Naciones Unidas, figuran entre los logros más importantes de la diplomacia y el derecho internacional. Como país pequeño, Nueva Zelanda concede una inmensa importancia al sistema internacional basado en normas, cuyo núcleo es la Carta de las Naciones Unidas y sus normas sobre paz y seguridad.

La protección de los civiles también es un componente esencial del mandato del Consejo. Los miembros del Consejo deben demostrar más determinación de cumplir

con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Deben valerse de todas las herramientas posibles para prevenir conflictos, hacer valer las normas internacionales fundamentales y buscar soluciones políticas negociadas.

En segundo lugar, todos los Estados Miembros deben exigir y demostrar un cumplimiento universal del derecho internacional. No debe permitirse que continúe el menoscabo de las normas internacionales. Las normas que protegen a los civiles no deben convertirse en compromisos retóricos. Los países deben plasmar la fuerza de los Convenios de Ginebra, la Carta y los tratados internacionales de derechos humanos en sus declaraciones y, lo que es más importante, a través de sus acciones.

Nueva Zelanda ha aportado su pequeña contribución. Nuestro país fue correductor de la resolución 2286 (2016), que respondía a la escalada de ataques contra instalaciones y personal médicos. Participamos activamente en la redacción de la Convención sobre Municiones en Racimo y la Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas, que giran en torno a la protección de los civiles. Nueva Zelanda también participa activamente en la iniciativa mundial del Comité Internacional de la Cruz Roja para reactivar el compromiso político con el derecho internacional humanitario.

Que no quepa duda de que, en este mundo cada vez más turbulento, Nueva Zelanda seguirá exigiendo que se respete el derecho internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de El Salvador.

Sra. González López (El Salvador): Agradecemos profundamente a Grecia por convocar este importante debate y a los oradores por sus valiosas intervenciones.

El año 2024 nos dejó un panorama alarmante. Más de 120 conflictos armados persistieron y, una vez más, los civiles, en particular mujeres y niños, sufrieron las peores consecuencias: muertes, desplazamiento forzado, desapariciones, tortura y violencia sexual. La violencia también alcanzó al personal humanitario y médico, así como la infraestructura esencial para la vida. Nos preocupa profundamente el deterioro del respeto al derecho internacional humanitario. Interpretaciones permisivas, estándares incoherentes y llamados vacíos a su cumplimiento debilitan su legitimidad y ponen en riesgo los principios que deben regir la conducta en los conflictos armados. Observamos con creciente preocupación cómo el uso de nuevas tecnologías, armas autónomas y la desinformación digital amplifican el daño a la población civil. A ello se suma la degradación del medio ambiente causada por los conflictos armados, incluyendo la contaminación de fuentes de agua, la destrucción de ecosistemas y el uso de recursos naturales como táctica de guerra. El cambio climático, a su vez, agrava estas dinámicas, amplificando el sufrimiento humano y dificultando las labores de asistencia y recuperación.

La situación de niñas y niños es particularmente alarmante. Muchos han sido asesinados, reclutados, separados de su familia o privados de su derecho a la educación por la destrucción de escuelas. Esto es inaceptable. La violencia sexual relacionada con los conflictos que afecta a mujeres y niñas persiste, y sus sobrevivientes enfrentan numerosos obstáculos para acceder a justicia y servicios de apoyo. Frente a este escenario, El Salvador reitera su firme condena a todas las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos y subraya la urgencia de garantizar la rendición de cuentas y la acción también de este Consejo de Seguridad. Como país que contribuye con tropas y personal civil a las operaciones de mantenimiento de la paz, reafirmamos nuestro compromiso con la protección de civiles en el terreno. Reconocemos además el papel crucial de las misiones políticas especiales en la promoción de los derechos humanos, la protección de la niñez y la prevención de la violencia sexual.

Déjese ser clara: la protección de los civiles no es opcional. Es una obligación moral y jurídica. Urge que este Consejo actúe con determinación para que la promesa de la Carta de las Naciones Unidas se traduzca en medidas concretas que preserven la vida, la dignidad y los derechos de las personas que están sufriendo y que están atrapadas en la guerra.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Camboya.

Sr. Keo (Camboya) (*habla en inglés*): Camboya elogia a Grecia por su iniciativa de convocar este oportuno debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. También damos las gracias a los exponentes por sus útiles reflexiones.

Esta sesión, que se celebra durante la Semana de la Protección de los Civiles, llega en un momento crítico. En todo el mundo, la población civil sigue sufriendo enormemente en conflictos cada vez más complejos, marcados por la violencia prolongada, la guerra urbana y las nuevas amenazas, como los ciberataques. Las mujeres y los niños se ven afectados desproporcionadamente, y no puede ignorarse ese sufrimiento.

Camboya es consciente del coste devastador que tienen los conflictos para la población civil. Nuestro pasado nos ha inculcado un compromiso profundo con la paz, la reconciliación y la dignidad humana. Con ese espíritu, quisiera referirme a tres cuestiones que reflejan las contribuciones de Camboya a la protección de los civiles.

En primer lugar, la trayectoria de Camboya del conflicto a la paz pone de relieve el poder transformador de situar a los civiles en el centro de los esfuerzos de protección. Nuestra experiencia de primera mano confirma que la paz sostenible es indispensable para proteger a los civiles; sin ella, son muy vulnerables a la violencia. Por ello, desde 2006, Camboya ha desplegado más de 9.000 efectivos de mantenimiento de la paz en misiones de las Naciones Unidas, contribuyendo así a preservar la paz y la seguridad internacionales para toda la ciudadanía.

En segundo lugar, la justicia y la seguridad siguen siendo nuestras prioridades. En febrero de 2024 aprobamos una ley histórica que tipifica como delito la negación de las atrocidades del Khmer Rouge, lo que afianza la justicia y la rendición de cuentas. Además, Camboya se ha convertido en un líder mundial en la acción contra las minas y ha ayudado a reducir el número de bajas civiles de miles en la década de 1990 a menos de 100 al año en la actualidad.

En tercer lugar, es esencial que las resoluciones del Consejo de Seguridad y el estado de derecho se apliquen de manera efectiva. Camboya se complace en sumarse a otros países para reivindicar la necesidad urgente de que se cumpla plenamente el derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, especialmente en lo que respecta a la protección de los civiles en las zonas de conflicto. Los responsables de violaciones, en particular las dirigidas contra grupos vulnerables, deben rendir cuentas. Además, también es fundamental abordar las causas subyacentes mediante una acción coordinada.

Por último, para proteger a los civiles es necesario convertir las promesas en medidas concretas. La justicia debe prevalecer, la rendición de cuentas debe estar garantizada y la dignidad humana debe defenderse. Con ese espíritu, Camboya está dispuesta a trabajar con todos los socios para avanzar en esa misión vital.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Burundi.

Sr. Maniratanga (Burundi) (*habla en francés*): Burundi desea agradecer a la Presidencia griega del Consejo de Seguridad la organización de este debate abierto sobre una cuestión fundamental: la protección de los civiles en los conflictos armados.

Ahora que Burundi se dispone a asumir la presidencia rotatoria de la Unión Africana, reconoce plenamente la responsabilidad que nos incumbe a todos —Estados Miembros e instituciones regionales e internacionales— de preservar la dignidad humana en los contextos más frágiles. La naturaleza de los conflictos contemporáneos ha evolucionado profundamente: son más complejos y más prolongados y a menudo se caracterizan por una amplia implicación de actores no estatales y por la aparición de formas de guerra digital. Aunque en parte previsible, estos cambios dificultan aún más la tarea de proteger a los civiles. No obstante, debemos seguir respetando y haciendo respetar el derecho internacional humanitario y los derechos humanos en todas sus dimensiones.

A este respecto, acogemos con satisfacción el informe anual del Secretario General (S/2025/271), que nos recuerda la magnitud de los retos, pero también las responsabilidades que hemos asumido colectivamente. Burundi también desea sumarse a los llamamientos reiterados para que se apliquen efectivamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las relativas a la protección de los periodistas, los trabajadores humanitarios y el personal de las Naciones Unidas.

La realidad sobre el terreno sigue siendo alarmante. En África, como en otros lugares, la población civil continúa siendo la más afectada por los conflictos. Las mujeres y los niños, en particular, están expuestos a una violencia indecible, a la inseguridad alimentaria, a la destrucción de infraestructuras vitales, al desplazamiento y, con demasiada frecuencia, al olvido.

En ese sentido, queremos reafirmar la importancia de la labor realizada por la Unión Africana para dotar a sus operaciones de paz de marcos claros para la protección de los civiles. Desde 2003, la Unión Africana ha adquirido una valiosa experiencia en la planificación y ejecución de operaciones de apoyo a la paz, especialmente en el Sudán, Somalia y las Comoras. Estas misiones permitieron identificar los retos estructurales vinculados a la protección de la población civil, consolidando al mismo tiempo la legitimidad y la credibilidad de las intervenciones africanas.

A este respecto, Burundi acoge con satisfacción los esfuerzos encaminados a formalizar esa experiencia en el marco de las directrices que se están elaborando sobre la protección de los civiles en las operaciones de apoyo a la paz, de conformidad con los principios de las Naciones Unidas. Acogemos con especial satisfacción el enfoque transversal adoptado por la Comisión de la Unión Africana, que ha creado un grupo de trabajo que reúne a varios departamentos, entre ellos el de asuntos políticos, paz y seguridad, el de género y el de desarrollo. Este enfoque integrado refleja la naturaleza multidimensional de los retos en materia de protección.

También aplaudimos los esfuerzos conjuntos emprendidos por la Unión Africana y sus socios —especialmente las Naciones Unidas, el Gobierno australiano, la Agencia Alemana de Cooperación Internacional y varios centros de excelencia regionales—, que han permitido sentar las bases de unas directrices firmes y realistas.

Las nuevas amenazas hacen necesaria una adaptación constante. Las tecnologías emergentes —la inteligencia artificial, las ciberoperaciones y los sistemas autónomos— pueden convertirse en grandes aliados para reforzar la protección de los civiles, siempre que su uso se rija estrictamente por el derecho internacional humanitario. Mal utilizadas, pueden afectar negativamente los servicios esenciales, comprometer la confidencialidad de los datos, impedir el acceso humanitario y exponer aún más a la población civil.

En este sentido, celebramos la aprobación de la Posición Común Africana sobre la Aplicación del Derecho Internacional a la Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Ciberespacio, así como las iniciativas multilaterales, en particular la liderada por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), para garantizar que las normas humanitarias se integren en un contexto tecnológico cambiante.

La rendición de cuentas sigue siendo la piedra angular de una protección efectiva. Burundi pide que se establezcan mecanismos creíbles, independientes y accesibles para garantizar el respeto de la ley y luchar contra la impunidad, sean cuales sean las circunstancias. El respeto de la ley no puede ser una opción; debe ser una exigencia compartida, defendida por todos y para todos.

Es igualmente esencial proteger las voces que dan testimonio de las realidades sobre el terreno. Los periodistas, los trabajadores humanitarios, los defensores de los derechos humanos y los actores de la sociedad civil desempeñan un papel vital en la alerta, la prevención y la respuesta. Su seguridad es una obligación jurídica y una condición indispensable para una acción humanitaria imparcial y eficaz.

Por último, Burundi está convencido de que la paz no puede construirse sin las propias comunidades. Promover soluciones locales, inclusivas y endógenas, con el apoyo de alianzas regionales e internacionales sólidas, sigue siendo una de las formas más eficaces de prevenir los ciclos de violencia.

Burundi se compromete a hacer de la protección de los civiles uno de los pilares de su presidencia de la Unión Africana. Trabajaremos en estrecha colaboración con las Naciones Unidas, el CICR, las organizaciones regionales y los actores humanitarios para reforzar las normas, las prácticas y las herramientas operacionales, respetando al mismo tiempo la soberanía de los Estados y la dignidad de las personas.

Juntos debemos crear un espacio normativo, político y operacional en el que cada vida civil cuente y en el que los principios del derecho sean plenamente efectivos, incluso —y especialmente— en tiempos de guerra.

El Presidente (*habla en inglés*): Aún quedan varias intervenciones en la lista de esta sesión. Dado lo avanzado de la hora, tengo la intención, con la anuencia de los miembros del Consejo, de suspender la sesión hasta mañana, viernes 23 de mayo, a las 10.00 horas.

Se suspende la sesión a las 18.05 horas.